BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 29 de diciembre de 1972

NUMERO

22.575

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Aidel Calzados

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 1972 fueron electos directores de la Sociedad AIDEL CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL los señores: Manuel Delgado, Ernesto Carlos Aiello, Albino Roncolato y Teresa Martos de Delgado, con mandato por un año, habiéndose adjudicado los cargos por acta de directorio número 61 de fecha 20 de mayo de 1972, quedando el directorio formado como sigue: Manuel Delgado, Presidente; Teresa Martos de Delgado, Vicepresidente; Ernesto Carlos Aiello y Albino Roncolato, directores titulares. Los mandatos duran hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Entre líneas: Con mandato por un año. — Vale. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.29|12 Nº 81.354 v.29|12|72

Neumáticos La Ideal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 400. — CONSTITUCION Definitiva de Sociedad "Neumáticos La Ideal Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Escritura Número Cuatrocientos. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante comparecen don Ricardo Orlando Montesano, argentino, nacido el 23 de agosto de 1947, casado en primeras nupcias con doña Graciela Angela Compiott., comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 7.607.033, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 557, tercer piso, de la Capital Federal; don José Martín Acosta, argentino, nacido el 10 de junio de 1933, casado en primeras nupcias con doña Dominga Aidé Castro, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 7.345.380, domiciliado en la calle Tuyutí número 4779 de Tapiales, provincia de Buenos Aires; don Juan Alberto Nieva, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1946, soltero, hijo de don Juan Nieva y de doña Sara Merlo, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 8.059.442, domiciliado en la calle Amancio Alcorta número 3882, de la Capital Federal; don Héctor Oscar Varela, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1943, casado en primeras nupcias con doña María Ester Puccio, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.425.504, domiciliado en la calle Río Cuarto número 4552, de la Capital Federal; don Dionisio Yebra, argentino, nacido el 19 de julio de 1926, casado en primeras nupcias con doña Manuela Teresa Diéguez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.027.799, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento número 433, departamento 2, de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Luis Gonzaga Gutiérrez, argentino, nacido el 24 de junio de 1924, casado en primeras nupcias con doña Angela Graciana Saladino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.454.212, domiciliado en la calle Avellaneda número 1571, de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires: don Antonio Enrique Rubio, argentino, nacido el 9 de enero de 1944, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Picabea, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.432.692, domiciliado en la calle Victor Hugo número 1344, de la Capital Federal; don Santo Magnone, argentino, nacido el 9 de febrero de 1946, soltero, hijo de don Francisco Magnone y de doña Antonia Bruno, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 7.600.035, domiciliado en la calle Miralla número 2736, de la Capital Federal; don Ernesto Peverengo, argentino, nacido el 22 de enero de 1943, soltero, hijo de don Ovidio Peverengo y de doña Selva Almendra, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.407.655, domiciliada en la calle Haití número 3963 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; doña Estela Rosa Testasecca, argentina, nacida el 30 de abril de 1948 soltera hija de don Monaldo Testasecca y de doña Celia Rosa Villa, empleada, con Libreta Cívica número 5.893.392 domiciliada en la calle Directorio número 3615, de la Capital Federal; y doña Graciela Angela Compiotti de Montesano, argentina, nacida el 10 de mayo de 1946, casada en primeras nupcias con don Ricardo Orlando Montesano, empleada, con Libreta Cívica número 5.497.587, domiciliada en la calle Mariano Acosta número 557, tercer piso, de la Capital Federal; los comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen Que con fecha 8 de mayo de 1972 constituyeron una sociedad anónima denominada "Neumáticos La Ideal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con asiento legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que tanto el acta de su fundación como el texto de los Estatutos Sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, la que previo los trámites legales de estilo por Resolución I. G. P. J. Nº 3.857 del 20 de octubre de 1972 otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. — Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo 319 del Código de Comercio vienen a otorgar la constitución definitiva de la sociedad, por cuya circunstancia me exhiben las piezas correspondientes al expediente número 44.276, que transcriptas dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ricardo Orlando Montesano, José Martín Acosta, Juan Alberto Nieva, Héctor Oscar Varela, Dionisio Yebra, Luis Gonzaga Gutiérrez, Antonio Enrique Rubio, Santo Magnone, Ernesto Peverengo, Estela Rosa Testasecca y Graciela Angela Compiotti de Montesano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "NEUMATICOS LA IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales, Compraventa, distribución, representación, importación, exportación, consignación y comisión de materias primas, productos y mercaderías en general y especialmente neumáticos para todo tipo de actividades y artículos de goma aplicables a usos industriales, comerciales y del hogar, así como también automóviles, camiones, motocicletas, acoplados, tractores, etc., y rodados y|o vehículos de cualquier naturaleza y|o clase, sus repuestos y accesorios. — b) Industriales: Producción y fabricación, transformación, montaje, armado, industrialización y reparación de artículos de goma aptos para utilizar por la industria, comercio y el hogar. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), representado por 400.000 (cuatrocientas mil) acciones de $ 1,00 (un peso), valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Ricardo Orlando Montesano: 75.000 — "A" (5 v.) — $ 7.500,00. — José Martín Acosta: 500 — "A" (5 v.) — $ 50,00. — Juan Alberto Nieva: 500 — "A" (5 v.) — $ 50,00. — Héctor Oscar Varela: 500 — "A" (5 v.) — $ 50,00. — Dionisio Yebra: 500 — "A" (5 v.) — pesos 50,00. — Luis Gonzaga Gutiérrez: 500 — "A" (5 v.) — $ 50,00. — Antonio Enrique Rubio: 500 — "A" (5 v.) $ 50,00. — Santos Magnone: 500 — "A" (5. v.) — $ 50,00. — Ernesto Peverengo: 500 — "A" (5. v.) — 50,00. — Estela Rosa Testasecca: 500 — "A" (5 v.) — $ 50,00. — Graciela Angela Compiotti de Montesano: 500 — "A" (5. v.) — $ 50,00. — 80.000. — pesos 8.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ricardo Orlando Montesano. — Vicepresidente a Graciela Angela Compiotti de Montesano. — Vocal a José Martín Acosta. — Síndico titular a Jorge Monteleone y síndico suplente a Jorge Hugo Marquis. Cuarto: Autorizar a Ricardo Orlando Montesano y Antonio Enrique Rubio, a fin de que actuando indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Por este acto se autoriza al directorio para que una vez constituida definitivamente la sociedad, adquiera en el momento y en las condiciones de pago que estime convenientes el fondo de comercio del negocio que en el ramo de compraventa de cubiertas, neumáticos y cámaras para automotores viene explotando a su nombre el socio fundador don Ricardo Orlando Montesano, dejándose establecido que el activo y pasivo de dicho negocio podrá adquirirse oblándose el precio mediante la entrega de acciones liberadas, y previa aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas organismo al que se someterán los estados contables y demás documentación pertinente. — R. O. Montesano. — H. O. Varela. — S. Magnone. — J. M. Acosta — Ernesto Peverengo. — A. E. Rubio. — Dionisio Yebra. — Testasecca. — J. A. Nieva. — Luis Gonzaga. — G. C de Montesano. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro 26, que las firmas que anteceden son auténticas de Ricardo Orlando Montesano, José Martín Acosta, Juan Alberto Nieva, Héctor Oscar Varela, Dionisio Yebra, Luis Gonzaga Gutiérrez, Antonio Enrique Rubio, Santo Magnone, Ernesto Peverengo, Estela Rosa Testasecca y Graciela Angela Compiotti de Montesano, personas de mi conocimiento, que fueron puestas en mi presencia y constan a fojas 52, acta número 48, del libro de Requerimientos número dos de este Registro a mi cargo. — Vicente López, 8 de mayo de 1972. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Max M. Sandler, Escribano Público. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 0.083.806 que se agrega. — 8 jun. 1972, San Isidro. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Max M. Sandler, obrantes en el documento que antecede. — 8 jun. 1972. — San Isidro. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: José María Sanguinetti, Vocal. — Iniciado el 13|6|72. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto el expediente Nº 44.276, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Neumáticos La Ideal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 3 de mayo de 1972, bajo la denominación de "La Ideal, Sociedad Anónima,

Comercial e Industrial", y apruébase su acta de constituciún de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 15 vta. (quince vuelta) a fs. 16 vta. (dieciséis vuetla) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.857. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Los comparecientes agregan que de esta forma dejan constituida la sociedad 'Neumáticos La Ideal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", conforme los requisitos legales. — Yo escribano autorizante dejo constancia que del capital autorizado consistente en la suma de cuatrocientos mil pesos, retuve en esta oportunidad el importe correspondiente al Impuesto Fiscal sobre el capital emitido de ochenta mil pesos, para proceder a su inmediato pago. — Los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y notificada, firman los comparecientes de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Max M. Sandler, Escribano.— Entre líenas: del 20 de octubre de 1972 — especial — valor nominal 50,00 — Vale. — Testado: autoridad pertinente la aprobación del Estattuo de la sociedad y. No vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 351.— e. 29 12 Nº 81.385 v. 29 12 72

Carape

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Carape Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Nueve — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Carmen Norma González, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, soltera, empleada, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, con Libreta Cívica número 1.396.640, domiciliada en la calle Independencia 1681, octavo piso, departamento "B", de la Capital Federal, hábil, y de mi conocimiento, doy fe. Interviene en nombre y representación de don Carlos Alberto Baggi, uruguayo, nacido el 1º de octubre de 1922, casado, Documento Unico de Identidad número 92.043.175, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 5152, sexto piso, departamento "18", Capital Federal; doña Ana María Baggi, uruguaya, nacida el 14 de marzo de 1949, soltera, hija de don Carlos Alberto Baggi y de Alba Luisa Di Stasio, Documento Unico de Identidad nmero 92.043.319, estudiante, domiciliada en la calle Santa Fe 5152, sexto piso, departamento "18", Capital Federal; doña Nora Inés Andresen, argentina, nacida el 13 de mayo de 1943, soltera, hija de don Eugenio Felipe Ivor Andresen y de Ana María Dosztal, Documento Unico de Identidad número 5.656.049, estudiante, domiciliada en la calle Melián Nº 2253, primer piso, departamento "A", Capital Federal; doña Alba Elsa Luisa Di Stasio de Baggi, uruguaya, mayor de edad, casada, Documento Unico de Identidad número 92.043.320, ama de casa, domiciliada en la calle Santa Fe 5152, sexto piso, departamento "18', Capital Federal; don Julio Cèsar Giovannini, uruguayo, nacido el 19 de noviembre de 1927, casado, Documento Unico de Identidad número 92.024.931, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 3753, La Lucila, Partido de Vicente López, de esta provincia; don Eugenio Felipe Ivar Andresen, argentino, nacido el 1º de julio de 1917, casado, con Libreta de Enrolamiento número 150.612, agente marítimo, domiciliado en la calle Melián 2253, primer piso, departamento "A", Capital Federal; don Fernando César Giovannini, uruguayo, nacido el 18 de mayo de 1951, soltero, hijo de don Julio César Giovannini y de Denia María Benítez, Documento Unico de Identidad número 92.024.934, estudiante, domicilIado en la calle Tucumán 3753, La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Arturo Billing, argentino, nacido el 5 de junio de 1935, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.568.303, empleado, domiciliado en la calle San Lorenzo 3463, Remedios de Escalada, de esta provincia; don César Martínez de Yuso, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1939, soltero, hijo de don César Cecilio Martínez de Yuso y de María Teodora Ladrón de Guevara, con Libreta de Enrolamiento número 4.307.222, contador, domiciliado en la calle Perdriel Nº 1270, de la Capital Federal, y don Carlos Alberto Baggi, uruguayo, nacido el 22 de enero de 1952, soltero, hijo de don Carlos Alberto Baggi y de Alba Elsa Luisa Di Stasio, Documento Unico de Identidad número 92.043.318, estudiante, domiciliado en la calle Santa Fe número 5152, sexto piso, departamento "18", Capital Federal, personería que acredita con el poder que, con suficientes facultades para este otorgamiento y cuya plena vigencia me asegura, le fue conferido por escritura número 252, de fecha 13 de junio de 1972, pasada ante mí, al folio 871, de este mismo Registro, al que me remito. Y la compareciente expresa: que por instrumento privado de fecha 13 de junio de 1972, sus representados, constituyeron provisoriamente la sociedad "Carape Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, por resolución de fecha 20 de octubre de 1972, autorizó a la expresada sociedad a funcionar en el carácter de anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319, del Código de Comercio. Que en consecuencia y a sus efectos, la compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto Social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente número A. 45.562, de la Inspección General de Personas Jurídica y obran en el orden indicado, de fojas uno a tres; de fojas cuatro a seis vuelta, con la modificación de oficio de fojas once; y a fojas doce, todas del referido expediente, documentación que transcripta textualmente y en el mismo orden, dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Alberto Baggi, Ana María Baggi, Nora Inés Andresen, Julio César Giovannini, Eugenio Felipe Ivar Andresen, Fernando César Giovannini, Arturo Billing, Alba Elba Luisa Di Stasio de Baggi, Carlos Alberto Baggi (hijo), César Martínez de Yuso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CARAPE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: 1) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, maquinarias y herramientas. 2) Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — 3) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas que estará a cargo de profesionales matriculados en aquellos casos en que la ley exija título profesional habilitante. — 4) Operaciones Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. — 5) Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil (50.000.—) representado por cincuenta mil acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias, al portador de un voto, suscribiéndose las dos primeras e integrándose el 10% de las mismas. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto. — C. A. Baggi, 1.000, ord. 1 voto, 100. — A. Ma. Baggi, 1.000, " 100. — A. E. L. Di Stasio de Baggi, 1.000, " 100. — N. I. Andresen, 1.000, " 100. — J. C. Giovannini, 1.000, " 100. — E. F. I. Andresen, 1.000, " 100. — E. C. Giovannini, 1.000, " 100. — A. Billing, 1.000, " 100. — C. A. Baggi (h), 1.000, " 100. — César Martinez de Yuso, 1.000, " 100. — 10.000, " 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, al señor Carlos Alberto Baggi. — Vicepresidente a la Sra. Alba Elsa Luisa Di Stasio de Baggi. Vocales al Sr. Carlos Alberto Baggi (h). Suplentes a... Síndico titular al señor César Martínez de Yuso y síndico suplente al señor Arturo Billing. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lo testado: Buenos Aires, Capital de la República Argentina, no vale. — Interlineado, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, vale. — Tes. Alimenticios, no vale. — Carlos A. Baggi. — Nora I. Andresen. — E. F. I. Andresen. — A. Billing. — C. Martínez de Yuso. — Ana Ma. Baggi. — Julio C. Giovannini. — F. C. Giovannini. — Carlos Alberto Baggi. — Alba D. S. de Baggi. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Visto: el expediente Nº 45.562, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Carape Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituida en formulario especial I. G. P. J., el 13 de junio de 1972, y apruébese su acta de constitución de fojas uno a tres, y sus estatutos de fojas cuatro a fojas seis vuelta, con la modificación de oficio de fojas once. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3738. — Fdo.: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra, escribana.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 282.— e.29|12 Nº 81.325 v.29|12|72

Zurzolo Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Numero Ciento Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Bueno- Aires, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribana autorizante comparece el señor Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, con Cédula de Identidad cuatro millones setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de Rafael Zurzolo, italiano, casado en primeras nupcias con Alicia María Gaeta, industrial con Cédula de Identidad seis millones ciento treinta y un mil diecinueve, domiciliado en Almafuerte ciento cuarenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Salvador Zurzolo, italiano, casado en primeras nupcias con Alicia Marta Piro, industrial, con Cédula de Identidad cinco millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta, domiciliado en Almafuerte cincuenta y dos de San Justo, Provincia de Buenos Aires; José Zurzolo, italiano, casado en primeras nupcias con Rosario Micelotta, jubilado, con Cédula de Identidad tres millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en Almafuerte ciento cuarenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires, José Nicolán Micelotta, italiano, casado en primeras nupcias con Rossina Estela Zurzolo, tornero, con Cédula de Identidad dos millones ochocientos setenta y dos mil ciento setenta y siete, domiciliado en Ombú mil setenta y cinco de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Abel Araldo Chiappero, argentino, casado en primeras nupcias con Ema Zurzolo, tornero,, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos setenta y tres, domiciliado en General Ocampo mil sesenta y seis San Justo, Provincia de Buenos Aires; Cosme Pascual Zurzolo, italiano, casado en primeras nupcias, con Vicenzina Pileggi, contratista, con Cédula de Identidad tres millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en Cervantes dos mil cuatrocientos sesenta y uno, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Domingo Zurzolo, italiano, casado en primeras nupcias con María Catalina Micelotta, contratista, con Cédula de Identidad seis millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Rivera Indarte setenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Salvador Nicolás Zurzolo, italiano, soltero constructor con Cédula de Identidad seis millones quinientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en Rivera Indarte setenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Demetrio Siplovich, argentino, casado en primeras nupcias con Amanda Kohan, empleado, con Cédula de Identidad dos millones setecientos ocho mil seiscientos cincuenta y siete domiciliado en Angel Gallardo quinientos setenta y siete, Capital Federal, y Rubén Siplovich, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Magdalena Domec, con Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos trece mil ochocientos noventa y tres, empleado, domiciliado en Once de Setiembre cuatrocientos ochenta de Haedo, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que le fuera conferido el tres de julio de mil novecientos setenta y dos, según escritura pasada ante mí al folio doscientos treinta y siete de este Rebistro a mi cargo, protocolo corriente doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima que en forma provisoria constituyeron sus representados por escritura pasada ante mi al folio doscientos treinta y siete de este Registro a mi cargo, con fecha tres de julio de mil novecientos setenta y dos, bajo la denominación de Zurzolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y que fuera autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número tres mil seiscientos sesenta y cuatro de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, conforme así resulta del expediente número cuarenta y cuatro mil ochocientos, que a sus efectos me entregan en este acto, de la Inspección General de Personas Jurídicas, y que en sus partes pertinentes procedo a transcribir: Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante comparecen: Rafael Zurzolo, italiano, quién manifiesta estar casado en primeras nupcias con Alicia María Gaeta, Industrial, con Cédula de Identidad seis millones ciento treinta y un mil diecinueve, domiciliado en Almafuerte ciento cuarenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Salvador Zurzolo, italiano, quién manifiesta estar casado en primeras nupcias con Allicia Marta Piro, Industrial, con Cédula de Identidad cinco millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta, domiciliado en Almafuerte cincuenta y dos, de San Justo, Provincia de Buenos Aires; José Zurzolo italiano, quién manifiesta estar casado en primeras nupcias con Rosario Micelotta, jubilado, con Cédula de Identidad tres millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en Almafuerte ciento cuarenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires; José Nicolás Micelotta, italiano quién manifiesta estar casado en primeras nupcias con Rossina Estela Zurzolo, tornero, con Cédula de Identidad dos millones ochocientos setenta y dos mil cientos setenta y siete, domiciliado en Ombú mil setenta y cinco de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Abel Araldo Chiappero, argentino, quién manifiesta estar casado en primeras nupcias con Ema Zurzolo, tornero, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil

doscientos setenta y tres, domiciliado en General Ocampo mil sesenta y seis San Justo, Provincia de Buenos Aires; Cosme Pascual Zurzolo, italiano, quién manifiesta estar casado en primeras nupcias con Vicenzina Pileggi, contratista, con Cédula de Identidad tres millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco, domicilliado en Cervantes dos mil cuatrocientos sesenta y uno, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Domingo Zurzolo, italiano, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con María Catalina Micelotta, contratista, con Cédula de Identidad seis millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Rivera Indarte setenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Salvador Nicolás Zurzolo, italiano, soltero, constructor, con Cédula de Identidad seis millones quinientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en Rivera Indarte setenta de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Demetrio Siplovich, argentino, quién manifiesta estar casado en primeras nupcias con Amanda Kohan, empleado, con cédula de identidad dos millones setecientos ocho mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en Angel Gallardo quinientos setenta y siete, Capital Federal; y Rubén Siplovich, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Irma Magdalena Domec, con cédula de identidad dos millones cuatrocientos trece mil ochocientos noventa y tres, empleado, domiciliado en Once de Septiembre cuatrocientos ochenta, de Haedo, provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se ajustará al formulario especial I.G.P.J. y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima se denominará ZURZOLO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno) Industriales: Manufacturas y fábricas metalúrgicas, maquinarias y sus accesorios, cementista, electricidad, plásticos, de articulos para el hogar, la construcción y repuestos automotores. — Dos) Comerciales: Para la compraventa, distribución, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones y en especial, mediante la compraventa y representación de materias primas y productos relacionados con la industria metalúrgica. — Tres) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo y administración en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia o de terceros, edificios para viviendas o industriales y en general la compraventa por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley Nº trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — Cuatro) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses, con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallen comprendidas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno ni otras por las que se requieran el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos; d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en cinco series de veinte mil pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Salvador Zurzolo: ocho mil acciones o sean ocho mil pesos; Rafael Zurzolo, ocho mil acciones o sean ocho mil pesos; José Zurzolo: tres mil acciones o sean tres mil pesos; José Nicolás Micelotta: cien acciones o sean cien pesos;; Abel Araldo Chiappero: cien acciones o sean cien pesos; Cosme Pascual Zurzolo: cien acciones o sean cien pesos; Domingo Zurzolo: cien acciones o sean cien pesos; Salvador Nicolás Zurzolo: doscientas acciones o sean doscientos pesos; Demetrio Siplovich: doscientas acciones o sean doscientos pesos; Rubén Siplovich: doscientas acciones o sean doscientos pesos. — La integración se realiza en efectivo a razón de un diez por ciento de la suscripción de cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Salvador Zurzolo; Vicepresidente: Rafael Zurzolo; Directores: José Zurzolo; Síndico Titular: Federico Enrique Detlefs; Síndico Suplente: Carlos Enrique Detlefs. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Enrique Detlefs y|o Carlos Enrique Detlefs, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan provisoriamente constituida la Sociedad Zurzolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, obligándose entre ellos conforme a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Rafael Zurzolo. — Salvador Zurzolo|. — José Zurzolo. — José Nicolás Micelotta. — A. Chiappero. — Zurzolo Cosme. — Domingo Zurzolo. — Zurzolo. — Demetrio Siplovich. — R. Siplovich. — Ante mí: S. Malleville. Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio doscientos treinta y siete del Registro ciento dieciséis a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos veintiún mil seiscientos noventa y seis al presente y tres estampillas fiscales de diez pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del cinco millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete al cinco millones setecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. Malleville. — Hay un sello: Sofía A. Malleville - Escribana. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº ciento cincuenta mil doscientos siete que se agrega, Lomas de Zamora, tres de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº cinco millones setecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, de Lomas de Zamora, tres de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Juan Esteban Pereuilh, Vocal. — Estatutos... Iniciado el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. Buenos Aires, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. Visto: El expediente Nº cuarenta y cuatro mil ochocientos; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Uno. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Zurzolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el tres de julio de mil novecientos setenta y dos y apruébase su acta de constitución de fs. uno (uno) a cuatro (cuatro) con las modificaciones de fs. diecisiete vta. (diecisiete y vuelta) y sus estatutos de fs. cinco (cinco) a fs. siete vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. diecisiete y vta. (diecisiete y vuelta) a fs. dieciocho (dieciocho). — Dos. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Pedro Antonio Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº tres mil seiscientos sesenta y cuatro". — Es copia fiel... Sofía A. Malleville, Escribana. — E|l.: un, y. Valen. — S|r.: Piro, hábiles, aquellos, firma, pesos, Inmobiliaria. Valen.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 336 e.29|12 Nº 81.386 v.29|12|72

Compañía Gillette de Argentina

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA CASA matriz de COMPAÑIA GILLETTE DE ARGENTINA dispuso ampliar el capital operativo de su sucursal en la República Argentina, conforme surge del siguiente documento: "Testimonio. Traducción. — En la Ciudad de Boston, Condado de Suffolk y Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica, a los 21 días del mes de julio en el año de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Elizabeth M. Egan, escribana pública, y ante la presencia de los testigos legales infrascriptos, personalmente compareció el señor Richard H. Heaton, mayor de edad, casado, empresario, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica y domicilliado en 43 Cutter Drive, Ashland, Massahusetts, quien comparece en este acto en nombre y representación y en su carácter de vicepresidente y tesorero de la Compañía Gillette de Argentina, una sociedad organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con sede principal en Delaware, y declara: Primero: Que en una reunión de Directorio de la Sociedad, debidamente convocada y celebrada el 20 de julio de 1972, fueron adoptadas las siguientes resoluciones: "Se resolvió que la sociedad aumente su capital suscripto para sus operaciones y actividades en la República Argentina en la suma de ciento setenta y seis mil novecientos dólares estadounidenses (u$s. 176.900) que, agregados a los cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos dólares estadounidenses (u$s. 4.851.400), con los cuales la sucursal ha estado desarollando sus actividades hasta esta fecha, aumenta el capital suscripto a un total de cinco millones veintiocho mil trescientos dólares estadounidenses (u$s. 5.028.300), y además se resolvió que los funcionarios de esta socedad sean y por el presetne cada uno de ellos queda autorizado a otorgar en nombre y representación de esta sociedad y bajo su sello social, el instrumento o instrumentos que sean necesarios para llevar a la práctica la resolución precedentemente mencionada. Se resolvió que la la suscripción por The Gillette Company de un mil setecientas sesenta y nueve (1.769) acciones (de un valor a la par de u$s. 100 por acción) del capital accionario de la sociedad, por la suma total de ciento setenta y seis mil novecientos dólares estadounidenses (u$s. 176.900) sea, y por el presente es aceptada y que el Presidente o cualquier Vicepresidente y el Tesorero o el Tesorero suplente sean y por el presente quedan autorizados y facultados a emitir a dicho suscriptor un mil setecientas sesenta y nueve (1.769) acciones del capital accionario de la sociedad, totalmente integradas e imponibles por un importe de ciento setenta y seis mil novecientos dólares estadounidenses (u$s., 176.900); habiendo sido efectuado un pago parcial del mismo por la suma de ciento sesenta mil trescientos cuarenta y tres con cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 160.343,40) por parte de The Gillette Company, mediante una inversión para el establecimiento en la República Argentina del equipo productor del cartucho Techmatic, de acuerdo con el Decreto Nº 3.805 del 10 de septiembre de 1971 y habiendo sido efectuado el pago del saldo de dieciséis mil quinientos cincuenta y seis con sesenta dólares estadounidenses (u$s. 16.556,50) por The Gillette Company, cancelando la deuda por ese importe adeudado por esta sociedad a The Gillette Company por fondos recibidos por esta Sociedad de sus empleados, quienes adquirieron acciones de acuerdo con el Plan de Adquisición de Acciones por los Empleados de The Gillette Company, cuyo importe total de ciento setenta y seis mil novecientos dólares estadounidenses (u$s. 176.900), la sociedad cede el capital de su sucursal en la República Argentina a partir del 20 de julio de 1972". — Segundo: Que lo precedentemente transcripto es copia fiel de las resoluciones aprobadas por el Directorio de Compoñía Gillette de Argentina en su reunión celebrada el 20 de julio de 1972 en la cual tuvo lugar el quórum necesario para adoptar estas resoluciones y que el procedimiento seguido en dicha reunión está plenamente de acuerdo con el Acta Constitutiva de la sociedad, modificada el 19 de julio de 1960, 10 de sepiembre de 1962, 20 de agosto de 1965, 4 de mayo de 1966, 24 de septiembre de 1968 y 28 de septiembre de 1970 y que no fue revocada, anulada ni modificada y con el Estatuto de la sociedad, modificado el 30 de marzo de 1966 y el 9 de septiembre de 1970, que no ha sido revocado, anulado o modificado. En fe de lo cual dicha Compañía Gillette de Argentina ha aplicado al presente documento su sello oficial, después de haber firmado el compareciente y los testigos Winifred E. Elis y Joanne M. Caggiano, de todo lo cual doy fe. — Por Compañía Gillette de Argentina (firmado). Richard H. Eaton, Vicepresidente y Tesorero. — (Hay un sello en relieve que dice) Compañía Gillette de Argentina Incorporated 1943. Delaware. Testigos. — Firmado: Winifred E. Ellis. Joanne M. Caggiano. — Firmado y jurado ante mí a los 21 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Elizabeth M. Egan. Escribana Pública. Hay un sello en relieve que dice: Elizabeth M. Egan. Escribana Pública. — Mi cometido finaliza el 7 de junio de 1979. Estado de Massachusetts. Estados Unidos de Norteamérica. Estado de Massachusetts. — John F. X. Davoren. Secretario de Estado - D. 3501. — Boston, 21 de julio de 1972. — Por la presente certifico que en la fecha de la certificación adjunta Elizabeth M. Egan, que firma el certificado de ratificación, prueba o ratificación jurada adjuntos era, en la oportunidad de otorgar los mismos, una escribana pública por dicho Estado, debidamente comisionada y constituida; que a sus actos y atestaciones, como tales, se les da y debe dárseles plena fe y crédito dentro y fuera del Tribunal; que como escribana pública estaba autorizada por la ley a tomar deposiciones, administrar juramentos y tomar ratificaciones de escrituras o transferencias de tierras, tenencias o herencias y otros instrumentos en todo el estado para ser registrados de acuerdo a la ley, y que realmente creo que su firma aplicada al certificado adjunto es auténtica. En fe de lo cual, he aplicado el Gran Sello del Estado en la fecha arriba indicada. (Firmado) John F. X. Davoren, secretario de Estado. — Firmado James R. Julian. Secretario suplente. (hay un sello). — Siguen en castellano las legalizaciones de las autoridades. — Es traducción fiel del idioma inglés del documento de su referencia, que he tenido a la vista y al que me remito en la ciudad de Buenos Aires, a 14 de setiembre de 1972. — Firmado: Carlos J. Carpenter. — Está su sello de traductor público". — "Testimonio. — Solicita Inscripción de aumento de capital. — Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro: Santiago C. Massa, en representación de Compañía Gillette de Argentina, en mérito a la copia del poder que acompaño debidamente certificada por escribano, constituyendo domicilio en el estudio Doctores Goytía, Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, Capital a V. S. expresa: I: Mi mandante Compañía Gillette de Argentina, es una sucursal de sociedad anónima extranjera, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 17 de diciembre de 1943, bajo el Nº 23 al folio 453k del libro 40, Tomo B. de Estatutos Extranjeros, bajo el nombre de Gillette Safety Razor Company of South America. — Posteriormente, el 31 de agosto de 1966, se inscribió bajo el Nº 33, al folio 178 del libro 50, mento de cambio de nombre por el actual, mento de cambio de nombre po rel actual, Compañía Gillette de Argentina. — II. Del documento original en inglés que acompaño fechado en Boston, Estados Unidos de Norteamérica, el 21 de julio de 1971, otorgado ante Notaria Pública, surge que en una reunión del directorio de esta sociedad, se resolvió que el capital suscripto de la sociedad para sus operaciones y negocios en la República Argentina sea aumentado en la cantidad de Ciento setenta y seis mil novecientos dólares estadounidenses (u$s. 176.900.—) los que sumados al anterior capital registrado de u$s. 4.851.400 dólares, hace que el capital total asignado a la sucursal argentina ascienda a u$s. 5.028.300.— dólares. — Hago presente a V. S. que el anterior aumento del capital a u$s. 4.851.400.— se inscribió en ese Registro público de Comercio el 30 de noviembre de 1970, bajo el Nº 83, al folio 249, del libro 50, Tomo B de estatutos extranjeros, según fotocopia que se acompaña, con pedido de desglose. — El documento que se presenta a inscripción

SUMARIO

se halla traducido del inglés al idioma nacional por el traductor público señor Carlos J. Carpenter, según versión que se acompaña. — III — El impuesto de sellos que corresponde pagar por este aumento de capital de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24º, tercer párrafo de la ley de sellos, es del 6 o|oo sobre el monto del aumento del capital de u$s. 176.900 dólares, que al cambio de $ 9,98 ley por dólar equivalen a $ 1.765.462.— ley (m$n. 176.546.200) es decir, que el monto del impuesto asciende a $ 10600.— ley, según surge de la declaración jurada que se acompaña. — IV — En virtud de lo expuesto solicito a V. S. se sirva ordenar la inscripción de este documento en el Registro a su cargo, a cuyo efecto acompaño la copia protocolar, un testimonio para la Inspección General de Personas Jurídicas y dos para que se me expidan con la constancia de su inscripción. — En consecuencia a V. S. digo: 1º Se me tenga por presentado, por parte, en mérito a la copia del poder que acompaño cuyo desglose solicito; y se tenga por constituido el domicilio. — 2º Tenga a bien disponer la inscripción en el Registro a su cargo del aumento de capital que se presenta, y que se me extiendan dos testimonios del mismo. — 3º Tener presente que autorizo para efectuar el desglose y retirar el testimonio inscripto, al señor Francisco L. Osés (C. I. 2.786.598) y|o señora Irene C. de Rigazzio (C. I. 3.192.811). Dígnese V. S. proveer de conformidad, que será justicia. — (Fdo.) S. C. Massa.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.29|12 Nº 81.362 v.29|12|72

Arquiconsult

SOCIEDAD ANONIMA
CONSULTORA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.755. — Primer testimonio. — Número ochocientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Ante mí, Escribano autorizante, comparecen los doctores Casimiro Pedro Adolfo Gómez Jorba, casado, argentino, Cédula de Identidad Nº 664.643, abogado, y Eduardo Gómez Quinteros, casado, abogado argentino, Cédula de Identidad Nº 4.247.896, ambos domiciliados en Avenida Alvear 1502, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren para este acto por sí y además en nombre y representación de doña María Rosa Beatriz Beize, casada, argentina, arquitecta, Cédula de Identidad Nº 5.325.546 de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador 1080, piso 10º, dto. "K", de esta ciudad; don Enrique José Cottini, casado, argentino, arquitecto, Cédula de Ident. de la Policía Fed. Nº 4.587.943; domiciliado en la Avenida del Libertador 1080, piso 10º, departamento "K", de esta ciudad; don Miguel Angel Galliverti, casado, argentino, arquitecto, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.467.312, domiciliado en la calle Malabia 2283, 2º piso, departamento 9, de la Capital Federal; don Roberto Fagin, soltero, argentino, arquitecto, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.660.234, domiciliado en la calle Melo 1404, piso 1º, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Hernán Gómez Quinteros, soltero, arquitecto, Cédula de Identidad Nº 4.247.897 de la Policía Federal, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear 1502, piso 7º, de esta ciudad; don Francisco Vicente Urdapilleta, casado, argentino, abogado, Cédula de Identidad Nº 2.238.132, domiciliado en la calle Juncal 1938, piso 4º, de esta Capital; don Mario Alberto Galliverti, casado, argentino, ingeniero, Cédula de Identidad número 2.742.651, de la Policía Federal, domiciliado en Pasaje Igualdad 1127, piso 1º "B", de esta Capital, y don Oscar Enrique Balumelli, casado, argentino, ingeniero, Documento Unico Nº 4.063.311, domiciliado en la calle Federico Lacroze 2137, piso 1º, departamento 3, de esta Ciudad, lo que acreditan con el poder especial otorgado con fecha diecinueve de abril del corriente año, ante el escribano de esta ciudad, Rodolfo H. Figueroa, al folio 529, del registro 79, a su cargo, que en testimonio he tenido a la vista y en copia certificada agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes, dicen: Que según acta de fecha diecinueve de abril del corriente año, sus poderdantes, juntamente con ellos, constituyeron una sociedad anónima con el nombre de "Arquiconsult, Sociedad Anónima, Consultora, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera", a regirse por las normas del Decreto Nº 3.329 del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la que firmaron juntamente con sus respectivos estatutos. — Que a efectos de obtener la correspondiente personalidad jurídica, iniciaron ante la Inspección General de Justicia, el expediente número 43.931, en el cual después de corridos los trámites legales, mereció la aprobación por resolución de fecha veinte de octubre próximo pasado. — En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales en vigor, me exhiben dicho expediente para elevar a escritura pública las pertinentes actuaciones que transcriptas, dicen: Acta constitutiva. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores María Rosa Beatriz Beize, argentina, casada, arquitecta, C. I. Nº 5.325.546, P. F., domiciliada en Avenida del Libertador 1080, 10º piso, departamento "K", Capital Federal; Enrique José Cottini, argentino, casado, arquitecto, C. I. 4.587.943, P. F., domiciliado en Avenida del Libertador 1080, 10º piso, Dto. "K", Capital; Miguel Angel Galliverti, argentino, casado, arquitecto, C. I. Nº 4.467.312, domiciliado en Malabia 2283, 2º piso, Dto. 9, Capital; Roberto Fagin, argentino, soltero, arquitecto, C. I. número 1.660.234, P. F., domiciliado en Melo 1404, 1er. piso, Dto. "B", Vicente López (Pcia. Bs. As.); Hernán Gómez Quinteros, argentino, soltero, arquitecto, C. I. Nº 4.247.897, domiciliado en Av. Alvear 1502, 7º piso, Capital; Casimiro Pedro Adolfo Gómez Jorba, argentino, casado, abogado, C. I. Nº 664.643, domiciliado en Av. Alvear 1502, 7º piso, Capital; Eduardo Gómez Quinteros, argentino, casado, abogado, C. I. Nº 4.247.897, domiciliado en Malabia 2120, 1er. piso "B", Capital; Francisco Vicente Urdapilleta, argentino, casado, abogado, C. I. Nº 2.238.132, domiciliado en Juncal 1938, 4º piso, Capital; Mario Alberto Galliverti, argentino, casado, ingeniero, C. I. 2.742.651, P. F., domiciliado en Pasaje Igualdad 1127, 1er. piso "B", Capital y Oscar Enrique Balumelli, argentino, casado, ingeniero, Doc. Unico Nº 4.063.311, domiciliado en Federico Lacroze 2137, 1er. piso, Dto. 3, Capital, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARQUICONSULT, SOCIEDAD ANONIMA, CONSULTORA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: consultoría arquitectónica, inmobiliaria, construcciones industriales, comerciales y financieras, con el alcance y las limitaciones que se indican en el artículo tercero de su Estatuto. — d) El capital autorizado es la cantidad de $ 20.000 y está representado por 200 acciones de $ 100 cada una, dividido en 20 series de 10 acciones cada una. — Las cuatro primeras series serán de acciones nominativas con derecho a cinco votos y las restantes series podrán ser de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto o de acciones preferidas. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series compuestas de diez acciones nominativas con derecho a cinco votos cada una, o sea, cuarenta acciones por un valor nominal total de $ 4.000.— que se integran en dinero efectivo conforme al siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Clase — Integración. — María Rosa Beatriz Beize: 6 — Nominat. 80. — Enrique José Cottini: 6 — Nominat. 80. — Miguel Angel Galliverti: 6 — Nominat. 80. — Roberto Fagin: 6 — Nominat. 80. — Hernán Gómez Quinteros: 6 — Nominat. 8. — Casimiro R. A. Gómez Jorba: 2 — Nominat. 20. — Eduardo Gómez Quinteros: 2 — Nominat. 20. — Francisco Vicente Urdapilleta: 2 — Nominat. 20. — Mario Alberto Galliverti: 2 — Nominat. 20. — Oscar Enrique Balumelli: 2 — Nominat. 20. — 40 acc. 500. —Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Enrique José Cottini. — Vicepresidente a Miguel Angel Galliverti. — Vocales a María Rosa Beatriz Beize, Roberto Fagin y Hernán Gómez Quinteros. — Síndico Titular a Eduardo Gómez Quinteros y Síndico Suplente a Casimiro Pedro Adolfo Gómez Jorba. — Cuarto: Autorizar a los doctores Casimiro Gómez Jorba y Eduardo Gómez Quinteros a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez dada dicha autorización concurran a otorgar la escritura pública prescripta por el art. 319 del Código de Comercio, conforme a las facultades del poder especial que se les ha acordado en la fecha, con lo que terminó el acto que comenzó a las 16 horas, siendo las 17.15 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Hay diez firmas. — Firma certificada en el sello de actuación notarial Nº A013.530.611. Hay una firma y un sello que dice: Jorge F. Figueroa, Escribano Nacional. — Buenos Aires, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro 79 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Vicente Urdapilleta, Casimiro Pedro Adolfo Gómez Jorba, Eduardo Gómez Quinteros, María Rosa Beatriz Beize, Enrique José Cottini, Oscar Enrique Balumelli, Mario Alberto Galliverti, Roberto Fagin, Miguel Angel Galliverti, Hernán Gómez Quinteros, de mi conocimiento, personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Nros. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 68 y 69 respectivamente, del Libro Nº 1. — Hay una firma y un sello que dice: Jorge F. Figueroa, Escribano Nacional. — Estatutos: La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Arquiconsult, Sociedad Anónima, Consultora, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera", se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Consultoría arquitectónica: Mediante la coordinación y financiación de tareas que se realizarán por intermedio de profesionales con título habilitante, vinculada con proyectos de arquitectura en general; preparación de pliegos de condiciones y especificaciones técnicas para la construcción de pliegos de obras; dirección de la construcción de cualquier especie de obra: prestación de asistencia técnica; actuación en representaciones técnicas de obras y en general o con cualquier otra tarea a que están autorizados los profesionales con título habilitante, conforme las especificaciones de los decretos-leyes Nros. 7.887|55 y 16.146|57. — La prestación de los servicios profesionales y el uso del título respectivo corresponderá en forma exclusiva al o a los representantes profesionales que intervengan en cada tarea, quedando expresamente excluido del objeto de la sociedad el ejercicio directo de toda actividad reservada a los profesionales con título habilitante. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y locación de bienes urbanos o rurales: su explotación y administración, el fraccionamiento de inmuebles y las operaciones regidas por la ley trece mil quinientos doce. — Construcciones: Construcción o refacción de edificios destinados a viviendas, para inversión rentística, construcciones para reparticiones del Estado Nacional, Provincial o para Municipalidades, Empresas del Estado o entes autárquicos. — Industriales: Mediante la fabricación o elaboración de productos eléctricos, metalúrgicos, plásticos, de madera o cerámicos vinculados con la industria de la construcción. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras, vinculadas con la industria de la construcción. — Financieras: Mediante el aporte de fondos o la inversión de capitales en otras empresas o sociedades o en actividades particulares, quedando expresamente excluidas todas aquellas operaciones que en alguna forma requieran el concurso público de capitales. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de acto, operación o contrato que se relacione directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de Veinte Mil Pesos y está representado por Doscientas acciones de cien pesos cada una, dividido en veinte series de diez acciones cada una. — Las cuatro primeras series serán de acciones nominativas con derecho a cinco votos cada una y las restantes series podrán ser de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas tendrán o no derecho a voto, pero en este último supuesto podrán ejercerlo para el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Artículo Quinto: Las acciones nominativas con derecho a cinco votos cada una que integran las cuatro primeras series sólo podrán ser transferidas previa autorización del Directorio a profesionales con título habilitante de arquitecto, ingeniero o agrimensor expedido o reconocido por una Universidad Nacional. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del monto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, que así fuera calificado por una Asamblea en cuya convocatoria figure este tema en su Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias, nominativas y|o al portador y de acciones preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de cada clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Códigi de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes de igual o menor número que los titulares y en el mismo plazo. — En el caso de vacantes que se produzcan en el Directorio, éstas serán llenadas por los suplentes designados por la Asamblea General y en el orden de su designación. — Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que corresponda será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referendum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea por imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presen-

sía de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán. a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración de Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondos de Reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Hay diez firmas. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A.013530612. — Hay un sello que dice: Jorge Figueroa, Escribano Nacional y una firma. Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro 79 de Capital Federal. — Certifico, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Vicente Urdapilleta, Casimiro Pedro Adolfo Gómez Jorba, Eduardo Gómez Quinteros, María Rosa Beatriz Beize, Enrique José Cottini, Oscar Enrique Balumelli, Mario Alberto Galliberti, Roberto Fagin, Miguel Angel Galliverti, Hernán Gómez Quinteros, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Nros. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 67, 68 y 69 respectivamente del libro Nº 1. — Firmado Jorge F. Figueroa. — Hay un sello que dice: Jorge F. Figueroa. Escribano Nacional. Iniciado el 9|5|72 — Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: el expediente A. 43.931 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Arquiconsult, Sociedad Anónima Consultora Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, constituida el 19 abril de 1972 con el nombre de Arquiconsult Sociedad Anónima Consultora Arquitectónica y apruébase su estatuto de fs. 4 a 6vta., con las modificaciones de fs. 15vta. y de fs. 16 a 17. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrán en cuenta la enmienda al acta de fs. 15 vta. a 16. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3767. — Es Copia Fiel, doy fe como de que en la forma expresada queda constituida la sociedad "Arquiconsult Sociedad Anónima Consultora, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera", solicitándome los comparecientes expida testimonio de la presente, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Casimiro P. A. Gómez Jorba. — E. Gómez Quinteros. — Hay una firma. — J. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido primer testimonio en fotocopia compuesta de siete fojas que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Sobre raspado. Ochocientos, de Beatriz, domiciliada, a su cargo, Hernán P. 30, Gómez, autoridad certificada, agencias, General, general obras, dirección, de la construcción, de cualquier, está, podrán, o mantenga condiciones de Artículo Civil, delegar, días, se al, dividendos, Balliverti, vta. — Todo vale. — Testado: con ellos. No vale. — Fdo.: J. Figueroa, Escribano. — Entre líneas: que. — Sobrerraspado: Galliverti. — Hernán Gómez. Enmendado: siete. Vale. Testado — con ellos. No Vale. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 517,50 e.29|12 Nº 81.538 v.29|12|72

Salones Acevedo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Trescientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Roberto Jeger, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.254.584, empleado, domiciliado en la calle Ugarteche 2802 piso sexto, departamento "A"; don Anselmo Lubieniecki, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.181.592, médico, domiciliado en la calle Velazco 813 piso tercero, departamento "C"; don Samuel Jacobo Lubieniecki, argentino naturalizado, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 418.963, corredor libre, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 5249, departamento cuatro; don Jorge Szajnman, argentino, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número 4.532.241, comerciante, domiciliado en la calle Cánning 34 piso tercero, departamento catorce; don Carlos Enbe, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.490.032, empleado, domiciliado en Beaucheff 1465, departamento dos; don Gregorio Manuel Schurman, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 1.734.246, comerciante, domiciliado en Carril 941, piso segundo, departamento seis; don Jaime Gutman, argentino naturalizado, viudo, titular de la libreta de enrolamiento número 4.153.002, comerciante, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 549; don Abraham Isidoro Szajnman, argentino, viudo, titular de la libreta de enrolamiento número 4.410.946, empleado, domiciliado en Cánning 34, piso tercero, departamento catorce; don Eduardo Hilsenrat, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.066.276 ingeniero, domiciliado en Sarmiento 4330 piso octavo, departamento quince; y don Isaías Lejzorowicz, argentino naturalizado, casado, titular de la libreta de enrolmaiento número 4.548.951, industrial, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 4048; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos. Y los comparecientes en el carácter invocado manifiestan: Que con fecha seis de setiembre de mil novecientos setenta y uno se constituyó en la ciudad de Buenos Aires, una Sociedad Anónima, habiéndose aprobado en igual fecha los Estatutos de la misma, los que fueron presentados ante la Inspección General de Justicia de la Nación, según Expediente número A. 42.591; requiriéndose el reconocimiento de su personería jurídica a fin de poder funcionar en tal carácter y previo a los trámites pertinentes la Inspección General de Justicia, por Resolución número 3.031 del 19 de setiembre de 1972 aprobó sus estatutos con las modificaciones indicadas, habiendo sido autorizada para funcionar como persona jurídica con el nombre de "Salones Acevedo Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria". Por ello, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, por este acto, declaran definitivamente constituida la referida sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y la Resolución pertinente, todo lo cual, transcripto en ese orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Roberto Jeger, Anselmo Lubieniecki, Samuel Jacobo Lubieniecki, Jorge Szajnman, Carlos Enbe, Gregorio Manuel Schurman, Jaime Gutman, Abraham Isidoro Szajnman, Eduardo Hilsenrat e Isaías Lejzorowicz y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SALONES ACEVEDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: a) Comercial: Mediante la explotación y|o alquiler y|o venta de salones de fiestas, y|o vivienda y|o locales de comercio. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción para su explotación o venta por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512, de edificios destinados a viviendas y|o salones de fiestas y|o locales de comercio. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por diez mil acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, en forma conjunta con un director titular, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias de voto plural, al portador, confiriendo cada una de ellas cinco votos, por la suma total de cien mil pesos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Roberto Jeger, 500, ord. 5 votos, 500. — Anselmo Lubieniecki, 600, ord. 5 votos 600. — Samuel Jacobo Lubieniecki, 1.000 ord. 5 votos, 1.000. — Jorge Szajnman, 300, ord. 5 votos, 300. — Carlos Enbe 100, ord. 5 votos, 100. — Isaías Lejzorowicz, 2.000, ord. 5 votos, $ 2.000. — Gregorio Manuel Schurman, 300, ord. 5 votos, 300. — Jaime Gutman, 100, ord. 5 votos, 100. — Abraham Isidoro Szajnman 200, ord. 5 votos, 200. — Eduardo Hilsenrat, 100, ord. 5 votos, 100. — 5.200. — 5200. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Jeger; Vicepresidente a Anselmo Lubieniecki; Vocales a Isaías Lejzorowicz; Suplentes a... Síndico titular a Abraham Isidoro Szajnman y Síndico suplente a Samuel Jacobo Lubieniecki. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Roberto Jeger L. E. número 4.254.584 y|o Luis Jaime Brodsky L. E. número 4.539.297 y|o José Ploskinos L. E. número 4.237.129 con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay diez firmas. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y puestas de puño y letra por ante mí por don Roberto Jeger, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro; don Anselmo Lubieniecki, con libreta de enrolamiento número 4.181.582; don Samuel Jacobo Lubieniecki, con libreta de enrolamiento número 418.963; don Jorge Szajnman, con libreta de enrolamiento número 4.532.241; don Carlos Enbe, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.490.032; don Gregorio Manuel Schurman, con libreta de enrolamiento número 1.734.248; don Jaime Gutman, titular de la libreta de enrolamiento número 4.153.002; don Eduardo Hilsenrat, titular de la libreta de enrolamiento número 4.066.276; don Isaías Lejzorowicz, titular de la libreta de enrolamiento número 4.548.951. y don Abraham Isidoro Szajnman, titular de la libreta de enrolamiento número 4.410.946, respectivamente, quienes firman en la forma en que acostumbran hacerlo. La presente certificación la realizo en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento cuarenta y seis, de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. Hay un sello: Reinaldo S. Glasman. Escribano. Hay una firma: Reinaldo S. Glasman. Resolución: Buenos Aires, 19 Set. 1972. Iniciado el: 23|11|1971: Visto; el Expediente Nº 42.591; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Salones Acevedo Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J., el 6 de setiembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), ratificaciones de fs. 12 (doce) a 13 (trece) y de fs. 20 (veinte) a fs. 21 vta. (veintiuna vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (quince), 17 (diecisiete) y de fs. 23 (veintitrés) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 vta. (quince vuelta), de fs. 17 y vta. (diecisiete y vuelta) y de fs. 23 y vta. (veintitrés y vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. número 3.031. Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman en la forma en que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. Hay diez firmas. Hay un sello: Reinaldo S. Glasman. Escribano. Ante mí: Reinaldo S. Glasman. Es copia auténtica de su matriz de la escritura número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos, otorgada al folio mil novecientos noventa de este Registro de Contratos Públicos número ciento cuarenta y seis, de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro respectivo expido el presente Primer Testimonio en ocho fojas fotostáticas inclusive la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Reinaldo S. Glasman. Escribano.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270.— e.29|12 Nº 81.658 v.29|12|72

Coar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 22 de noviembre de 1972, pasada ante el escribano don David Novacovsky, fue protocolizada la disolución anticipada de la sociedad "COAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA', resuelta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 1972, la que ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante la Resolución I.G.P.J. Nº 3.087 de fecha 19 de setiembre de 1972. En dicha Asamblea fueron designados en carácter de liquidadores de la sociedad los señores León Roberto Nuzzolese, Daniel Martín y Abraham Boczcowski.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.29|12 Nº 81.558 v.29|12|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Naftal Hnos. e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEÑOR JUEZ: Fanny Dembovsky de Naftal, Víctor Naftal, Mario Naftal Eugenia Naftal y Beatriz Naftal, en su carácter de socios integrantes de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de "NAFTAL HNOS. E HIJOS S.R.L.", con domicilio constituído en Remedios de Escalada de San Martín 670, de esta Capital, se dirigen a V.S. a los efectos de adecuar las cláusulas contractuales, a lo dispuesto en la Ley Nº 19.550, acorde con lo proveído por V.S. a fs. 22, con fecha 28|11|72. Por este acto, adecuamos a las disposiciones legales vigentes, los incisos 1º, 3º y 5º del artículo Nº 11, los artículos 68 y 70 y el 149 de la Ley 19.550, quedando así redactadas en el respectivo contrato social, las cláusulas comprometidas en la mencionada adecuación: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de 1972, entre los señores Fanny Dembovsky Vda. de Naftal, 57 años, viuda, de nacionalidad polaca, de profesión ama de casa, domiciliada en R. Escalada de San Martín 670, de esta Capital, C.I. Nº 2.157.782; Víctor Naftal, 37 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Remedios E. de San Martín 674, C. I. Nº 3.131.727; Mario Naftal, 30 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en R. E. de San Martín 674, C.I. Nº 4.466.186; Eugenia Naftal, 32 años, soltera, argentina, ama de casa, domiciliada en R. E. de San Martín 670, L.C. Nº 3.976.760, y Beatriz Naftal, 33 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Juan B. Justo 4480, P.B. L.C. Nº 3.548.079, se conviene de común acuerdo, constituir una S.R.L., sujeta al régimen de la Ley Nº 19550. — Cláusula Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de guantes en todos sus tipos y calidades, de cueros, cuerinas, telas vinílicas, poliuretano, algodón, lana, seda, rayón, fibra poliamídicas y acrílicas. — Clásula Sexta: Duración. La Sociedad se constituye por el término de 25 años, a partir del 1º de enero de 1958, fecha a la que se retrotrae la vigencia de la sociedad. — Cláusula Octava: Distribución de ganancias y pérdidas. La sociedad llevará su contabilidad en legal forma y anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que los socios resuelvan efectuar de común acuerdo. El balance será confeccionado dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio y se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días posteriores a su confección. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro. — Cláusula Cuarta: Capital. Se aumenta el capital social por incorporación de maquinaria especializada en el objeto de la sociedad, incremento que se encuentra integrado totalmente, y su valor fijado de acuerdo a comprobantes de compra, debidamente contabilizados en los libros de la sociedad, obrantes en poder de la misma; siguiéndose como sistema de valuación del aporte en especie, el de la valuación contractual. El aumento se integra en la siguiente proporción: Fanny Dembovsky de Naftal aporta 1.387 cuotas, Víctor Naftal aporta 266 cuotas, Mario Naftal aporta 95 cuotas, Beatriz Naftal aporta 38 cuotas y Eugenia Naftal aporta 114 cuotas. De resultas del mencionado aumento, el capital social está constituido por cinguenta mil pesos (pesos 50.000) dividido en cinco mil (5.000) acciones de diez pesos ($ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Fanny Dembovsky de Naftal aporta 3.652 cuotas, Víctor Naftal aporta 694 cuotas, Mario Naftal aporta 250 cuotas, Beatriz Naftal aporta 113 cuotas y Eugenia Naftal aporta 291 cuotas. Las demás cláusulas del contrato social vigente, continúan en pleno vigor. De común acuerdo con las cláusulas modificatorias que anteceden, se firma el presente original en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: F. D. de Naftal, V. Naftal. M. Naftal. B. Naftal E. Naftal. — Reiterando lo expuesto en la cláusula correspondiente, el aumento de capital se realiza por incorporación de maquinaria especializada en la materia y objeto de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: I) Una máquina marca "Singer" para costura de guantes con juego de cuchillas, acompañada de su respectiva mesada con motor y freno, número AA-039.045, modelo 105|4, valor pesos 2.500; II) Una máquina marca "Singer" para costura de guantes con juego de cuchillas acompañada de su respectiva mesada, con motor y freno, Nº AE-207.151, modelo 105|7, valor $ 2.700; III) Una máquina de tejer tiras marca "Shranzias", Nº 8, motorizado y tira tela, Nº motor 7032, valor $ 1.000, IV) Cuatro juegos de calibres de acero reforzado, para guantes de hombre, Nº 4395, valor $ 2.400; V) Tres calibres para guantes de señora, de acero reforzado, Nº 43.958, valor $ 2.100; VI) Una máquina de bordar, cuatro agujas, marca "Ninkus", Nº 232, valor $ 8.300. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 129.— e.29|12 Nº 81.087 v.29|12|72

Procar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Junio de 1972, entre los Sres. Luis Cavero, argentino, casado, con domicilio en Olazábal 5070, de 60 años de edad, L. E. Nº 1.283.309, de profesión comerciante, Oscar Luis Cavero, argentino, casado, con domicilio en Olazábal 5142, Capital, de 30 años de edad, L. E. Nº 4.380.212, de profesión comerciante, y Roberto Cavero, argentino, casado, con domicilio en Olazábal Nº 5070, Capital, de 27 años de edad, L. E. Número 4.443.892, de profesión comerciante, en su carácter de únicos socios componentes de "PROCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en Mendoza Nº 5195, Capital Federal, y constituida por documento de fecha doce de Noviembre de 1970 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de marzo de 1971, bajo el Nº 484, al fº 382, del Lº 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo adecuar el mencionado contrato social a las nuevas disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. a saber: Cláusula Primera: La Sociedad gira bajo la denominación de "Procar S. R. L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mendoza Nº 5195, por resolución de todos sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Cláusula Segunda: El término de duración del presente contrato se prorroga por dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Público de Comercio. — Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la explotación del ramo de matarife abastecedor de carnes y subproductos. — Para cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cláusula Cuarta: El Capital Social, se fija en la suma de Cien Mil Pesos dividido en 100 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al Balance General, cuyos bienes se encuentran valuados a los precios de plaza, que se acompaña por separado como parte integrante de este contrato, en las siguientes proporciones: Luis Cavero: 40 cuotas o sea $ 40.000.— Oscar Luis Cavero 30 cuotas o sea $ 30.000.—, Roberto Alfredo Cavero 30 cuotas o sea $ 30.000.—. Cláusula Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros, extraños a la Sociedad salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el art. 152 de la Ley de Sociedad Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el Art. 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Cláusula Sexta: La Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta y cuyas firmas también indistintamente de cualquiera de ellos obliga a la Sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el Ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero, constituido o a constituirse, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enunciaciones precedentes no son taxativas, sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso, los actos previstos en los arts. 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto -Ley 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido. — Cláusula Séptima: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones a los aportes de capital. — Cláusula Octava: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes con arreglo a lo disuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el Pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Bajo lo establecido en las precedentes cláusulas a cuyo fiel observancia se obligan las partes, queda formalizada la presente modificación y adecuación de contrato en forma y fecha "ut-supra". — Luis Cavero. — Oscar Luis Cavero. — Roberto Alfredo Cavero. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre del año 1972, entre los señores Luis Cavero, argentino, casado, con domicilio en Olazábal Número 5070, Capital, de 60 años de edad, L. E. Nº 1.283.309, de profesión comerciante; Oscar Luis Cavero, argentino, casado, con domicilio en Olazábal Nº 5142, Capital, de 30 años de edad, L. E. Número 4.380.212, de profesión comerciante, y Roberto Alfredo Cavero, argentino, casado, con domicilio en Olazábal 5070, Capital, de 27 años de edad, L. E. Número 4.443.892, de profesión comerciante, en su carácter de únicos socios de Procar Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Mendoza Nº 5195, Capital Federal, y constituida por documento de fecha 12 de noviembre de 1970 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 26 de marzo de 1971, bajo el Número 484, al Fº 382, del Libro 59 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por el presente a adecuar a las disposiciones de la Ley 19.550, las siguientes cláusulas del contrato social, las que en adelante quedarán redactadas así: Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de matarife-abastecedor de carne y subproductos, su importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Son causales de la disolución, las disposiciones previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. — Novena: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital, y se requerirá la unanimidad para los casos mencionados en el primer y segundo apartado del art. 160 de la Ley 19.550. — Las reuniones pueden ser convocadas por cualquiera de los gerentes o socios mediante comunicaciones cursadas en el último domicilio denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en el libro de Actas y será firmado por todos los presentes. — Luis Cavero. — Oscar Luis Cavero. — Roberto Alfredo Cavero. — Procar S. R. L — Estado de Activo y Pasivo. — Activo: Caja pesos 890.60.— Bancos $ 1.702.55.— Mercaderías: Hacienda vacuna a su Costo de adquisición s|facturas (Costo Plaza). — Detalle: 28 novillos — 11.498 Kgs. a $ 2.93, $ 33.689.—, 2 vacas — 880 Kgs. a $ 2,60, $ 2.288.—, 30 novillos — 12.930 Kgs. a $ 3,16 — $ 40.858.80, 12 novillos — 4.520 Kgs. a $ 2,71 — $ 12.249.20, 33 novillos — 13.330 Kgs. a $ 3,165 — $ 42.139.45, 15 novillos — 6.250 Kgs. a $ 3,107 — $ 19.419. — 120 animales 49.408 Kgs. $ 150.693.45 — 150.693.45 $ 153.286.60. — Pasivo: Capital Social $ 100.000. — Luis Cavero — Capital $ 40.000.—. Oscar Luis Cavero — Capital $ 30.00.— Roberto A. Cavero — Capital $ 30.000.— Fondo de Reserva Legal $ 559.— Utilidades Retenidas pesos 52.727.60.— $ 153.286.60.— Luis Cavero — Oscar Luis Cavero. — Roberto Alfredo Cavero. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216.— e.29|12 Nº 81.188 v.29|12|7

Confecciones San Justo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Confecciones San Justo S.R.L. — Escritura número cuatro mil cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores: Roberto José Policella, argentino, casado comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.379.336, domiciliado en la calle Arribeños número 2149, de esta Capital; doña Ester Friman de Krainer, argentina naturalizada, viuda, comerciante, titular de la libreta cívica número 5.017.292, domiciliada en Beauchef número 1834, de esta Ciudad; Mauricio Krainer, argentino, casado, comerciante titular de la libreta de enrolamiento número 4.167.633, domiciliado en la calle Beauchef número 1834, de esta Ciudad, y don Adolfo Gleizer, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 139.065, domiciliado en la calle Lavalleja número 173, primer piso, departamento 15, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley número 19.550 de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CONFECCIONES SAN JUSTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Cucha Cucha número 1482 segundo piso, oficina nueve, y planta industrial en la calle Formosa número 2734, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladar y|o establecer agencias, sucursales, plantas industriales, depósitos y talleres en cualquier punto del país o en el extranjero, asignándoseles o no capital para su giro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la confección de prendas y artículos de vestir en general, vender por mayor y menor, fabricar, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias, y en general, todo trabajo concerniente al ramo. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — La sociedad también podrá dedicarse a cualquier comercio o industria siempre que los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Tercera: El capital de la sociedad será de veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: doña Esther Friman de Krainer: cuatrocientas (400) cuotas por un total de cuatro mil pesos ($ 4.000); don Mauricio Krainer: mil (1.000) cuotas por un total de diez mil pesos ($ 10.000); Roberto Policella: cuatrocientas (400) cuotas por un total de cuatro mil pesos ($ 4.000), y Adolfo Gleizer: doscientas (200) cuotas por un total de dos mil pesos ($ 2.000).

Los aportes consignados han sido integrados por los socios, conforme a las expresas disposiciones de los artículos 51-149 y 150 de la Ley 19.550, cuyo balance firmado por los socios y Contador Público Nacional, forma parte del presente. — Cuarta: La duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de 1974, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios por el período que se indique, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato se retrotraen al día 31 de julio de 1972. — Quinta: La sociedad será administrada por dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en conjunto, y la de cualquiera de ellos con un apoderado de la firma, obligan a la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa — En el ejercicio de la administración podrán: Administrar libremente los negocios y bienes; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto; c) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales y|o particulares, incluso el Banco Hipotecario Nacional, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; pagarés, letras de cambio y toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos públicos, acciones de cualquier naturaleza sea por compra, permuta, cesión o cualquier otro título; e) Hacer cesión de créditos; solicitar dinero en préstamo en Bancos o de particulares, gravando a tal efecto los bienes de la sociedad y celebrar contratos de locación; g) Participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes en los Bancos, con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar, descontar cheques, pagarés letras de cambio y toda clase de documentos, pudiendo asimismo prestar dinero con o sin garantías; h) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, otorgando toda clase de poderes y delegando las facultades para administración de esta sociedad ya sea en forma total o parcial; i) Suscribir toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados, ejerciendo representaciones y|o mandatos, suscribir convenios y|o contratos públicos o privados con los gobiernos, municipalidades, secretarías de Estado y cualquier otra repartición pública y|o autoridad del país o del extranjero; j) Efectuar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales necesarias para el desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo cobrar y percibir, otorgando todos los recibos y resguardos, por cuanto las enumeraciones precedentes tienen carácter enunciativo. — La obligación de atender la totalidad de las actividades sociales, no tiene carácter de exclusiva, pudiendo atender los mismos otros intereses en cualquier clase de negocios aún cuando revistan el mismo objeto social que el de esta sociedad. — Dicha obligación no les impone tampoco el cumplimiento de un horario. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios de acuerdo a su aporte de capital. — Dicho balance será considerado en reunión de socios dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio.

— Séptima: Ningún socio podrá ceder o transferir las cuotas sociales sin el consentimiento y conformidad de los otros socios teniendo éstos siempre opción para la compra. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de terminar la vigencia de este contrato, salvo acuerdo unánime de los demás, siendo condición para su retiro tener la obligación de notificar fehacientemente a los otros socios con seis meses de anticipación. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán optar entre que los herederos continúen en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o el retiro de la sociedad. Para el caso de compra y|o retiro, el socio impedido o los herederos del socio fallecido recibirán el importe que corresponde en la siguiente manera: el treinta por ciento al contado, y el resto en ocho semestres, con más el interés bancario vigente a esa fecha. — La parte de ganancia o pérdida que pudiera corresponder hasta la fecha en que el acontecimiento se produzca, se establecerá proporcionalmente al tiempo en base al resultado del inventario y balance que se practicará a la fecha del retiro y|o fallecimiento. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente sobre utilidades líquidas y ya realizadas, la suma que de común acuerdo asignen, que será deducido de las utilidades que les correspondan. — Undécima: Toda divergencia o cuestiones que se suscitaren entre los socios herederos en relación a la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros, designados por las partes, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: La sociedad podrá disolverse en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital o si así lo resolvieran los socios. — En todos los casos de disolución, la sociedad entrará de inmediato en liquidación a fin de la realización del activo social. — Serán liquidadores los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad "Confecciones San Justo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus otorgantes a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 5.607 del Registro Nº 260 de mi adscripción. Doy fe. — Firmado: J. Carlos Lykiardopoulos, Escribano. — Rectificatoria: Confecciones San Justo S.R.L. — Escritura número cuatro mil novecientos ochenta y tres. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Roberto José Policella, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.379.336, domiciliado en Arribeños número 2149, de esta Ciudad; doña Ester Friman de Krainer, argentina naturalizada, viuda, comerciante, libreta cívica número 5.017.292, domiciliada en Beauchef número 1834, de esta Ciudad; Mauricio Krainer, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.167.633, domiciliado en Beauchef número 1834, de esta Ciudad, y Adolfo Gleizer, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 139.065, domiciliado en Lavalleja número 173, primer piso, departamento 15, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto al solo efecto de subsanar las observaciones formuladas al contrato de constitución original de la sociedad otorgado por ante mí, con fecha 26 de setiembre de 1972 al folio 5.607 de este Registro, constituida bajo la denominación de Confecciones San Justo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las referidas observaciones planteadas por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Cap. Fed., en el Expediente Nº 2.829, año 1972 se refieren a: La omisión de la edad de los otorgantes, dejándose constancia que don Roberto José Policella cuenta a la fecha treinta y un años de edad; doña Ester Friman de Krainer: sesenta y tres años de edad; Mauricio Krainer: 37 años de edad y Adolfo Gleizer: cincuenta y siete años de edad. Referente al objeto de la sociedad la cláusula segunda quedará redactada de la siguiente forma. "Segunda: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la confección y venta de prendas y artículos de vestir. Que a efectos de dejar aclarado el aporte de bienes que se hace mención en la segunda parte de la cláusula tercera, se incorpora al texto del contrato original el balance respectivo que copiado dice: "Confecciones San Justo. Activo. Disponibilidades. Caja $ 3.552,9. Créditos. No hay. Bienes de Cambio. No hay. Inversiones. No hay. Bienes de uso. Herramientas: Un taladro Wente 1606. $ 370. 1 Martillo 2240. $ 33,50. Un martillo 2227... $ 19.50 Un juego de Banco. $ 73,20: Un calibre Mituyovo: $ 125. Un alicate con Aislador $ 13.10. Una escofina 12: $ 9.40. Una escofina 10: $ 6,60. Una lima Nichol 12 B: $ 23,10. Una lima Nichol Paralela 10: $ 19.04. Una lima Nichol B. 10: $ 27,30. Una lima Nichol B8: $ 13,72. Transporte $ 738,46. $ 3.552,94. Una tenaza Peugeot: $ 21. Una Zonda Mio: $ 7,50. Un destornillador 1.060: $ 7,30. Seis cabos limas: $ 3,90. Una tijera de hojalatero: $ 32,50. Una punta pulidora: $ 26. Un juego buriles $ 8,80. Una punta de trazar: $ 4,50. Un destornillador: $ 2,90. Un pincel: $ 1,60. Un destornillador DPH 1010: $ 1,87. Un destornilladdr DPH 1015: $ 2,01. Un destornillador DPH 1016: $ 2,11. Un destornillador DPH: 1030: $ 2,71. Un destornilladdr DPH 1032: $ 2,31. Un destornillador DPH 1034: pesos 3,60. Un destornillador DPH: $ 4,02. Un Martillo Bolita "F" Quintana 200 gramos: $ 7,06. Un Martillo Bolett "F" Quintana 400 gramos. $ 7,82. Una Bolsita llaves T Alem mm..: $ 2.46. Una bolsita llaves T Allem SAE: $ 2,21. Transporte: $ 893,34, $ 3.552,94. Una Llave T. Crescent "Bahco" de 8: $ 19,72. Una ídem ídem de 10: $ 23,63. Un arco de Sierra s. Par: $ 19.97. Dos hojas sierra a|rápido s|par 18 dientes: $ 5,61. Dos ídem ídem 24 dientes: $ 5,61. Un Alicate varios usos "Fit" procedencia alemana: $ 20,40. Un alicate 1|2 caña recta aistada 200 mm. $ 17,68. Un Alicate punta chata aislado 160 mm. $ 1.334. Una pinza bomba agua Peugeot azul: $ 22,53. Un Serrucho carpintero Peugeot A314-20: $ 36,98. Una Cinta métrica diamante 2 mt.: $ 612. Una morsa giratoria "Barbero" Nº 3: $ 68,85. Un juego de fechas "Mac de 1 a 10 mm. Max: $ 72,59. Total rubro herramientas: pesos 1.226,37. Al transporte 1.226,37 y 3.552,94. Maquinarias y equipos. Una Amoladora monofásica de 1|2 HP 2.800 rpm : $ 279,11. Un compresor Loidi modelo C. Nº18840 con motor 1 HP. monofásico: $ 1.220. Total maquinarias y equipos: $ 1.499,11. Muebles y Utiles Un Calefactor Super $ 240. Una Pistola Raba Rociadora $ 23,40. Quince caballetes en $ 4,10. Cinco montantes abiertos en $ 300. Dieciséis Estantes: $ 752. Dos crucetas en $ 20. Total rubro Muebles y Utiles: $ 1.745,40. Total bienes de uso pesos 4.470,88. Bienes Inmateriales: No existen. Cargos Diferidos Gastos de Instalación Mano de Obra p|Instalac.. pesos 4.342,54. Gastos Generales de Instal.: $ 7.633,64. Total Cargos Diferidos: $ 11 976,18. Total de activo: $ 20.000. Pasivo Deudas, no hay. Provisiones no hay. Utilidades Diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No hay. Capital, Reservas y Resultados. — Mauricio Kranes, cuenta capital $ 10.000. — Roberto Policella, cuenta capital: $ 4.000. — Adolfo Gleizer, cuenta capital: $ 2.000. — Ester Friman, cuenta capital. $ 4.000. Total del Activo. $ 20 000. Déjase constancia que los valores consignados son los de costo. los cuales coinciden con los precios de plaza y que la documentación que respalda al presente estado queda a disposición en la sede legal de la firma. Que con la presente dan por cumplida las observaciones formuladas por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia solicitando ante el autorizante es expida testimonio de la presente, para su toma de razón en el Registro respectivo. Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Raspado: Activo Lisueto, Adolfo. Vale. — Fdo.: José Policella, Ester Friman de Krainek, Mauricio Krainer y Adolfo Gleizer. Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número indicado y queda al folio siete mil treinta y tres del Registro doscientos sesenta de mi adscripción doy fe. Para la interesada expido este Primer Testimonio en tres copias de su matriz y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y firma de J. Carlo Lykiardonopoulos, Escribano.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 396.— e.29|12 Nº 81.263 v.29|12|72

Aníbal Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA privada de fecha 30 de junio de 1972, los señores Aníbal Tufik Sarquis y Jorge Abraham Sarquis, como únicos integrantes de la sociedad, que gira en plaza bajo la denominación de "ANIBAL PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se reunieron y estando presente en ese acto, doña Aída Carolina Resk de Sarquis, se procedió a tomar las siguientes resoluciones: a) El Sr. Jorge Abraham Sarquis renunció al cargo de Gerente que venía desempeñando en la sociedad con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1970, permaneciendo en la sociedad como socio integrante. — b) Se aceptó el ingreso como socia de la sociedad del rubro de doña Aída Carolina Resk de Sarquis, quien suscribió e integró el número de cuotas que detalla la cláusula cuarta, en su nueva redacción. — c) Se dispuso la ampliación del capital social incrementándolo de la suma de $ 5.000 en que se hallaba fijado, a la suma de $ 50.000, mediante la suscripción de 4.500 nuevas cuotas, que los tres actuales integrantes de la sociedad del rubro, integraron mediante la capitalización de los saldos que arrojaban sus respectivas cuentas particulares y cuenta acreedora en la sociedad, con carácter retroactivo al día 30 de abril de 1972, conforme a los Balances agregados como parte integrante del acta. Con motivo de todo lo resuelto, se dispuso la modificación de la redacción de las cláusulas cuarta y quinta del contrato vigente, las que quedarán para el futuro de esta manera: Nueva Cláusula Cuarta: El capital social se fija y establece en la suma de $ 50.000 Ley 18.188, representado por 5.000 cuotas de valor $ 10 Ley 18.188 cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en las siguientes proporciones, el socio don Aníbal Tufik Sarquis, 3.000 cuotas o sea la suma de $ 30.000 Ley 18.188; el socio don Jorge A. Sarquis, 800 cuotas o sea la suma de $ 8.000 Ley 18.188, y la socia doña Aída Carolina Resk de Sarquis, 1.200 cuotas o sea la suma de $ 12.000 Ley 18.188. — La totalidad del capital social se encuentra suscripto e integrado en la forma como lo establecen los antecedentes contractuales, y con la capitalización de los saldos que arrojaban las cuentas particulares y acreedoras de los socios, con acuerdo a lo establecido en la presente acta. — Nueva Cláusula Quinta: Se designa Gerente de la sociedad, al socio don Aníbal Tufik Sarquis, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma, contando con el uso de la firma social. — El socio gerente con su sola firma la que deberá ir seguida al aditamento social, obligará y comprometerá a la sociedad en todos sus actos civiles y comerciales, y en cualquiera de las obligaciones que hagan a su giro. — El socio gerente podrá delegar en todo o en parte el cumplimiento de sus funciones, instituyendo apoderados especiales o generales, para cuyo fin podrá extender las Escrituras Públicas o privadas correspondientes. — También los socios integrantes ratificaron la vigencia de las restantes cláusulas dejando constancia que la Sra. Resk de Sarquis es argentina y se domicilia en Av. del Libertador General San Martín 4944, Piso 7º "B" Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 87.— e.29|12 Nº 81.252 v.29|12|72

Cobomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Martín Juan Jardi, argentino, casado en primeras nupcias con Renée Emma Colombo, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos tres, domiciliado en French 14, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Manuel Martínez, argentino, viudo, con libreta de enoralmiento un millón quinientos veintisiete mil trescientos doce, domiciliado en Cosquín 4873, Capital Federal, y Vicente Julio Bottino, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento un millón setenta y cinco mil doscientos diez, domiciliado en Condarco 3248, San Justo, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "COBOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Cosquín Nº 4873, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, dejándose establecido que la primera sucursal estará situada en la calle Pampa número 3611, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos emergentes del presente contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la trafilación y laminación de alambres de cualquier material, por cuenta propia y|o de terceros y la investigación, desarrollo y fabricación de productos electrónicos en general; sin perjuicio de este objeto principal la sociedad podrá desarrollar, fabricar, comerciar, importar y|o exportar cualquier otra clase de mercaderías y productos. — Asimismo, y a los efectos de su mejor desenvolvimiento, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y en cualquier forma gravar bienes inmuebles así como aceptar derechos reales de garantía de crédito, formar sociedades de cualquier tipo, tomar parte en licitaciones privadas o públicas, actuar ante el Gobierno Nacional, provincial o municipal de cualquier jurisdicción y sus dependencias, y ante cualquier entidad oficial, privada o mixta. — Podrá actuar ante bancos pribados, mixtos y oficiales; abrir o cancelar cuentas corrientes efectuar depósitos sean en efectivo o en documentos de cualquier especie, solicitar u otorgar préstamos o créditos, afianzarlos, girar, cobrar, endosar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y otros cualesquiera que ellos sean, actuar en juicios por sí o por terceros, tener o dar posesión de bienes, firmar escrituras públicas, otorgar mandatos generales o especiales y realizar todo acto civil o comercial directa o indirectamente relacionado con el giro de la Sociedad. — También la Sociedad podrá modificar o ampliar su objeto por la decisión unánime de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 ($ 30.000) dividido en tres mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno mil cuotas, o sean diez mil pesos Ley 18.188. — La integración ha sido efectuada en bienes según balance practicado y del cual se agrega una copia que

se considera formando parte del presente. — Quinta: Son gerentes de la Sociedad todos los integrantes actuales y para obligar a la misma deberá firmar el señor Martín Juan Jardi juntamente con uno cualquiera de los otros dos socios. — Además se establece desde ya las distintas áreas en las que cada socio deberá desarrollar su actuación, correspondiendo al señor Manuel Martínez encargarse de producción, el señor Vicente Julio Bottino de control y desarrollo técnico y el señor Martín Juan Jardi de administración. — Sexta: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos, en la forma establecida por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial o mediante carta poder. — Séptima: Los gerentes tendrán derecho a una retribución por las funciones que efectivamente cumplen en la sociedad, cuyo monto se determinará de común acuerdo, con cargo a gastos generales. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general el que será sometido a la consideración de todos los socios, quienes serán citados a tal efecto según la forma expresada en el artículo 159 de la Ley 19.550. — Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del porcentaje para el fondo de reserva legal y las provesiones que se estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas, si las hubiera serán repartidas en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse un balance a la fecha del suceso para determinar el haber del fallecido o incapaz. — Será obligación de los socios supérstites abonar a los representantes o herederos del incapaz o fallecido su parte del capital previamente determinada, o proseguir la Sociedad con ellos, para lo que deberán unificar representación. — En el primer caso, la parte será abonada en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés bancario vigente en plaza en ese momento para las operaciones de descuento. — Décima: A su vencimiento la sociedad entrará en liquidación, salvo que los socios por unanimidad decidieran prorrogar su duración. — Asimismo entrará en estado de liquidación por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — En todos los casos de disolución serán los mismos gerentes quienes procederán a la liquidación con todas las facultades legales pertinentes. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios. — Undécima: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la Sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con la Sociedad. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable.

— En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado por el Juez de Comercio de turno. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Martín Juan Jardi — Manuel Martínez — Vicente Julio Bottino — Subsana omisión. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Martín Juan Jardi, Manuel Martínez y Vicente Julio Bottino, constituyendo domicilio en Cosquín 4873, únicos integrantes de Cobomar Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida para la trafilación y laminación de alambres de cualquier material, con domicilio constituido en Cosquín 4873, en el Expediente "Cobomar Sociedad de Responsabilidad Limitada s|inscripción" a V. S. como mejor en derecho proceda decimos: 1)

Que atento a la observación formulada y salvando la omisión respecto a la Ley que ha de regir el contrato social, agregamos la cláusula decimotercera que queda redactada en la siguiente forma: Decimotercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 19.550, disposiciones concordantes del Código de Comercio y supletoriamente del Código Civil. — Tener por subsanada la omisión y ordenar la inscripción solicitada. — Es Justicia. — Firmado: Martín Juan Jardi — Manuel Martínez — Vicente Julio Bottino. — Cumplimenta observaciones. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Martín Juan Jardi, Manuel Martínez y Vicente Julio Bottino, constituyendo domicilio en Cosquín 4873, únicos integrantes de Cobomar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida para la trafilación y laminación de alambres de cualquier material, con domicilio constituido en Cosquín 4873, en el Expediente "Cobomar, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|inscripción" a V.S. como mejor en derecho proceda decimos: Que atento a las observaciones formuladas a fojas 8 y salvando las omisiones incurridas, rectificamos nuestro contrato en la forma que en cada caso se indica: I) En la parte inicial del contrato, anterior a la enunciación de cláusulas, se hacen los agregados necesarios a fin de cumplimentar el artículo 11, incisos 1º y 3º de la Ley 19.550 quedando así redactado: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de agosto de 1972, entre los señores Martín Juan Jardi, argentino, comerciante, de 43 años, casado en primeras nupcias con Renée Emma Colombo, con libreta de enrolamiento Nº 4.231.203, domiciliado en French 14, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Manuel Martínez, argentino, comerciante, 58 años, viudo, con libreta de enrolamiento Nº 1.527.312, domiciliado en Cosquín 4873, Capital; y Vicente Julio Bottino, argentino, comerciante, 50 años, soltero, con libreta de enrolamiento Nº 1.675.210, domiciliado en Condarco 3248, San Justo, provincia de Buenos Aires, todos hábiles, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: II) En lo que atañe a la enunciación precisa y determinada del objeto social se rectifica la cláusula tercera que queda así redactada: Tercera: El objeto de la sociedad será la trafilación y laminación de alambres de cualquier material, por cuenta propia y|o de terceros y la investigación, desarrollo y fabricación de productos electrónicos. Asimismo, la sociedad podrá importar y|o exportar toda clase de mercaderías y productos que sea necesario para la mejor consecución de los fines sociales. — III) Para cumplimentar la observación relacionada con lo estatuido por el artículo 31 de la Ley 19.550, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, la que ha de quedar así redactada: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 ($ 30.000,00), dividida en tres mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno, mil cuotas, o sea diez mil pesos Ley 18.188. La integración ha sido efectuada en bienes según balance practicado y del cual se agrega una copia que se considera formando parte del presente. La valuación de los bienes ha sido efectuada según los actuales precios de plaza. — En cumplimiento del artículo 39 de la Ley "ut supra" citada, se reemplaza el balance de fs. 4 por el adjunto a la presente. — Tener por subsanadas las observaciones formuladas, y ordenar la inscripción solicitada. — Firmado: Martín Juan Jardi — Manuel Martínez — Vicente Julio Bottino. — "Cobomar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Inventario Inicial — Activo — Máquinas: 1 máquina trenzadora de 24 husos, marca Gales Hnos. Nº 131-A, sin motor, $ 5.500,00. — 1 máquina trenzadora de 16 husos, marca Carter, Nº 35.220-I, sin motor, $ 3.900,00. — 1 soldadora de arco, marca Reibar, Nº 1612, $ 1.600,00. — 1 máquina lavadora de repuestos, marca Lord, motor en block con bomba y filtro, Nº 432228, $ 750,00. — Total: $ 11.750,00. Utiles y herramientas: 1 banco para mecánico de 0,80 m por 4,00 m., completo, estructura de perfiles de Hº, con tapa de madera de 1, 1|2" y bajo tapa de madera de 1" de espesor, $ 500,00. — 1 crique mecánico para 10 toneladas, marca Buda Nº 135210, $ 220,00. — 1 balanza marca Maute Nº D. 757, $ 140,00. — 1 balanza marca Granatalia A Paul Nº 3120, con juego de pesas completo, $ 160,00. — 1 transformador 30 KVA marca Tiersin Nº 2521 D, $ 1.900,00. — Total: $ 2.920,00. — Instalaciones: 4 chimeneas de chapa de hierro, diámetro 380 mm., 15 m. de altura, con soportes, campana y cámaras de humo, $ 5.560,00. — 1 aparejo a cadena de 5 ton. montado sobre travesaño de hierro UPN, marca Demag Nº 6520, $ 1.500,00. — 2 estanterías de hierro, ángulo y madera de pino paraná de 1,5" de espesor, longitud total 38 metros, $ 1.000,00 — 10 metros cadenas para trafilas, capacidad de paso 127 mm, $ 3.000,00. — 12 metros cadenas para trafilas, capacidad de paso 38 mm, $ 1.520,00. — Total: $ 12.580,00. — Muebles y útiles: 1 juego muebles metálico de escritorio compuesto 1 armario dos cuerpos, de 1,40 m, con tesoro; 1 armario un cuerpo de 0,80 m, puerta corrediza; 1 armario dos cuerpos, de 1,40 m, 5 estantes; 1 escritorio medio ministro con tapa vitrea, 1 escritorio-mesa, dos cajones, 6 sillas tapizadas en cuero verde, todo pintado en gris metalizado, $ 2.300,00. — 1 rotuladora marca Rotex, para varios anchos de cinta, $ 60.00. — 1 abrochadora Bari s|n., $ 35,00. — 1 Radio National Panasonic, portátil, 2 bandas, onda corta y larga, $ 200,00. — 1 juego compuesto por 3 sillones de madera con asiento de paja, almohadones separados recubiertos de tela plástica, $ 155,00. — Total: $ 2.750,00. — Total del Activo: $ 30.000,00. — Pasivo: No existe. — Capital: Martín Juan Jardi, Cta. Capital, $ 10.000,00. — Manuel Martínez, Cta. Capital, $ 10.000. — Vicente Julio Bottino, Cta. Capital, $ 10.000,00. — Total: $ 30.000,00. — Sumas iguales: $ 30.000,00. — Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Firmado: Martín Juan Jardi — Manuel Martínez — Vicente Julio Bottino.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 347.— e.29|12 Nº 81.272 v.29|12|72

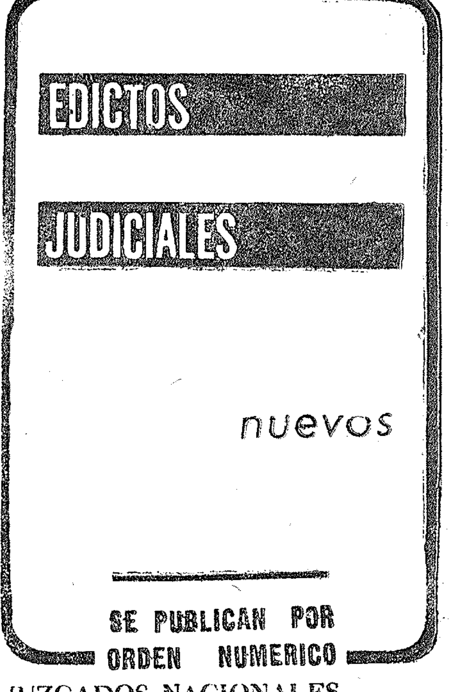
Increvent

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Juan Cosme Bidart, argentino, nacido el día 12 de febrero de 1926, de estado civil soltero, de profesión comerciante, L.E. Nº 4.463.948, con domicilio en la calle Juncal Nº 1066, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires; Juan Martínez Yanes, artino, nacido el día 5 de marzo de 1921, de estado civil casado en primeras nupcias con Delia Marta Marasco, de profesión comerciante, L.E. Nº 1.740.054, con domicilio en la calle José María Moreno 274, piso 3º, Dto. A, Capital Federal, y Enrique Joaquín Villarrazo, argentino, nacido el día 7 de enero de 1918, de estado civil casado en segundas nupcias, con Dinorah Ena Arruabarrena, de profesión comerciante, C.I. expedida por la Policía Federal Nº 1.770.672, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número 1770, de la Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de INCREVENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número trescientos ochenta y uno, al folio cincuenta y ocho del Libro cuarenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificatorias de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento cincuenta y uno al folio ochenta del libro número cincuenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta, bajo el número en el Registro Público de Comercio, el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete bajo el número dos mil ochocientos cuarenta al folio cuatrocientos treinta y siete del Libro cincuenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis al folio trescientos sesenta del Libro número cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de fecha diez de junio de mil novecientos setenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de agosto de mil novecientos setenta, bajo el númro mil ochocientos sesenta y nueve, al folio trescientos ochenta y cinco del Libro sesenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se conviene de común acuerdo en vistade la observación recaída a la modificación de la cláusula segunda del contrato social efectuada según acta del día siete del corriente mes y año formulada en los autos relativos a la inscripción del contrato social ante el Juzgado Nacional de Registro, dejar sin efecto dicha modificación y hacer una nueva que queda redactada en los siguientes términos: "La sociedad tendrá por objeto la promoción de negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, representar a terceros en promociones de ventas inmobiliarias y seguros, contratar y realizar publicidad para sí o por cuenta de terceros, controlar y realizar publicidad para sí o por cuenta de terceros, y organizar equipos de ventas de bienes inmuebles propios o de terceros". — Se ratifica lo ya convenido el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos en el sentido de modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social limitando el plazo de vigencia de dicho contrato social hasta el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos inclusive. — Se ratifican en todo lo demás las restantes cláusulas del contrato social y sus modificaciones que continúan en vigencia. — En un todo de conformidad y para constancia se firma en el lugar y fecha anteriormente indicados. — Firmado. Juan Cosme Bidart: Juan Martínez Yanes: Enrique Joaquín Villarrazo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — S|raspado: Martínez Yanes, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 114.— e.29|12 Nº 81.476 v.29|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 22 de mayo de 1972, pasada ante el escribano Manuel Héctor Salcedo, la sociedad Comercial Colectiva que gira en plaza bajo la razón social de "TRANSTENVOT & TRAJTEMBROIT" y bajo la denominación de "Casa Travot", se disuelve con efecto retroactivo al día 31 de enero de 1972, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de esta disolución, quedando designados liquidadores de la sociedad los socios Jaime Transtenvot y Abraham Trajtembroit. — s|raspado: mayo. Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22,50 e. 29|12 Nº 81.507 v. 29|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CATTANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18.— e. 29|12|72 Nº 81.510 v. 3|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MANUELA PEREIRO DE GRAZIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e. 29|12|72 Nº 81.521 v. 3|1|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAPEL ALVAREZ o GUILLERMO CAPEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e. 29|12|72 Nº 81.486 v. 3|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FEDERICO ROMERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 29|12|72 Nº 81.525 v. 3|1|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ o FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ CARBA o FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ CARVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 27.— e.29|12|72 Nº 81.532 v.3|1|73

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ABRAHAM HOJMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 29|12|72 Nº 81.627 v. 3|1|73

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ADRIAN SILVA y NYDIA EDITH HAUSLER DE SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50 e. 29|12|72 Nº 81.533 v. 3|1|73

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE AUGUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e. 29|12|72 Nº 81.508 v. 3|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a PEDRO FRANCISCO DIAZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Atom S. A. I. C. e I. c|Díaz Pedro Francisco s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 21.— e. 29|12|72 Nº 81.509 v. 2|1|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA PADIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e. 29|12|72 Nº 81.551 v. 3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO FRANCISCO GRAZIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972 — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e. 29|12|72 Nº 81.574 v. 3|1|73

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a los sucesores de don DOMINGO CEDEYRA y|o a quienes se consideren con derecho sobre el sepulcro sito en el Cementerio de la Recoleta, Sección Pilar, Tablón D, Sepulturas 1 y 2, para que dentro de diez días tomen la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 27.— e. 29|12|72 Nº 81.588 v. 2|1|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BARBERO de VIGNALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 27.- e. 29|12|72 Nº 81.512 v. 3|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCIARAFFA de MORGANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22.50 e.29|12|72 Nº 81.513 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL COSCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.520 v.3|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO DOZORETZ y|o MONUS DOZORETZ y|o MONUS DOSORETS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.578 v.3|1|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARTINEZ de OYA PORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.489 v.3|1|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO DIEGUEZ Y FIGUEROA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.621 v.3|1|73

Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERMOLEN de GUZMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.623 v.3|1|73

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA PETRONILA (o PETRONILA CLARA) SPINA de MAIARU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.636 v.3|1|73

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA JULIANA HUERGO de NARBONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.481 v.3|1|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOEL ROZENCWAIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.500 v.3|1|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE VILLALONGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.649 v.3|1|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FELIX FORTUNATO FARNETANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.668 v.3|1|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE LEONARDO PALOPOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.594 v.3|1|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN JEGER. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.564 v.3|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAKOVIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.600 v.3|1|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS EPIFANIO VILLEGAS BASAVILBASO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 21,60 e.29|12|72 Nº 81.494 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARTEGANI de DANERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.572 v.3|1|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIO AZZI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.570 v.3|1|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BASSINO de CERUTTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.634 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a HUMBERTO MARIO DERAGO para que comparezca a tomar intervención en los autos "Derago Humberto Mario s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 9.— e.25|10 Nº 67.898 v.25|10|72
$ 9.— e.24|11 Nº 74.376 v.24|11|72
$ 9.— e.29|12 Nº 81.635 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza pjor treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO AGNELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.492 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELDA BROZZI de UBALDI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.615 v.3|1|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CELIA MIGUEL de MOURIÑO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.503 v.3|1|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABILIA LAGO de ARMESTO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.543 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA JULIA GARASINO de GUARDONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.484 v.3|1|73

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA, JESUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.565 v.3|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PLATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.596 v.3|1|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA COLLA Vda. de CASELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.661 v.3|1|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TAILHADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.493 v.3|1|73

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.478 v.3|1|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VENDITTI de MAIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.597 v.3|1|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASTIELLO y GUILLERMINA OBAYA VILLOZON de CASTIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.485 v.3|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BORSANI Vda. de PETRONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.595 v.3|1|73

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.608 v.3|1|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RIPOLLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.624 v.3|1|73

Nº 23

Juzgado Nº 23, de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BRUGNERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.567 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LUIS o ATILIO COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.569 v.3|1|73

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JOHNSTON MILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.645 v.3|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL PREDIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.29|12|72 Nº 81.547 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DONOZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.573 v.3|1|73

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don YSIDRO o ISIDRO LUNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.502 v.3|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHEVONT TERZIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.528 v.3|1|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO PANNUNZIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.544 v.3|1|73

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.599 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO y don JOSE GAZZANEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.620 v.3|1|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN SOLIDARIO PECILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.561 v.3|1|73

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MOURE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.585 v.3|1|73

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUONGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.586 v.3|1|73

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERTA CAPRILE de CUNEO.
Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.587 v.3|1|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SINEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.576 v.3|1|73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA o GRACIANA LAURITTO de MASCULINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.628 v.3|1|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FENA BEZZ de SLUTZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.667 v.3|1|73

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GONZALEZ FONTAN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.9|12|72 Nº 81.541 v.3|1|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 23,40 e.29|12|72 Nº 81.514 v.3|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLONIA ISABEL PARDO de FEDELICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.524 v.3|1|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO BATSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.542 v.3|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE GABBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.612 v.3|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ALFREDO FELIPE y a JORGE RAUL FIGUEREDO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jorge R. Figueredo y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 28.700", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 1 día.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 10,50 e.29|12|72 Nº 81.531 v.29|12|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días lo dispuesto en los autos "MASRI, DAVID s| Quiebra", que éste ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 15 e.29|12|72 Nº 81.610 v.2|1|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GUTIERREZ, VALENTIN OSCAR Y LANCIOTTI de GUTIERREZ, ANA MARIA, Sociedad de hecho "GERMAINE", en la cual ha sido designado síndico el contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, piso 3º, "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el 7 de marzo de 1973, hora 8,30, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 90 e.29|12|72 Nº 81.557 v.5|1|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: "ERGOS S. A. C. I." (Expediente Nº 34.601). — Síndico: Fernando Escalona, con domicilio en Av. Córdoba 1364, 2º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase la audiencia del 15 de marzo de 1973, a las 8 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretario.
$ 90 e.29|12|72 Nº 81.605 v.5|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, cita por el término de diez días a JUAN CABALIERI y TERESA CABALIERI de BENGOCHEA, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda por consignación de alquileres les ha promovido Elva Elena Paciente, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 24 e.29|12|72 Nº 81.497 v.2|1|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MARIA MORENO o MORENO de FONTANA, a comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados: "Fontana, Juan Carlos s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 27.— e.29|12|72 Nº 81.501 v.3|1|73

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, cita a doña JUANA ROSA MIROSEVICH de BASTERRA, a fin de que haga valer sus derechos en los autos: "Basterra Sanguinetti, Horacio, s|sucesión" dentro de cinco días bajo apercibimiento de continuar su trámite sin su intervención.
Buenos Aires diciembre 13 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.526 v.2|1|73

Nº 17

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por diez días a los demandados ANTONIO Y JULIO LUCCI comparezcan en autos: "Sucesión de Ayerza de Achával Rodríguez, M. C. c|Lucci, Julio y Antonio y ocupantes, s|desalojo", a tomar la intervención legal que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Héctor R. López, secretario.
$ 24.- e.29|12|72 Nº 81.609 v.2|1|73

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RODRIGUEZ y ANGELICA FRESERO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Gerardo A. Cantilo, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.568 v.3|1|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita a don CARLOS ALBERTO URIARTE, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "Bianco Silvino c| Uriarte Carlos Alberto, inquilinos, subinquilinos y|u ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 27.- e.29|12|72 Nº 81.584 v.2|1|73

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ESPINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.654 v.3|1|73

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SIPINS.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Juan Martín de Yániz, secretario.
$ 18.- e.29|12|72 Nº 81.640 v.3|1|73

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CARDONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 22,50 e.29|12|72 Nº 81.633 v.3|1|73

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA DI STEFANO. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Julio César Pérez, oficial 1º.
$ 12.— e.29|12|72 Nº 81.582 v.2|1|73

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE SELVAGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 18 e.29|12|72 Nº 81.571 v.3|1|73

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO PUNGITORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.550 v.3|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita al codemandado ALFREDO DOMINGO CONDOTTA, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Castro, Narciso Ramón y otro s|ejecutivo", a estar a derecho y constituir domicilio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — José M. Romero, secretario.
$ 6,75 e.29|12 Nº 81.663 v.29|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita al demandado HUGO ANIBAL BELLAVITA, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Bellavita Hugo Aníbal y otros s|ejecutivo", para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — José M. Romero, secretario.
$ 6,75 e.29|12 Nº 81.662 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal Nº 1, cita por cinco días a SERAFIN JOSE OSTIVAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Nacional de Desarrollo c|Ostivar, Serafín José s|prepara vía ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre dos de 1972. — José M. Romero, secretario.
$ 4,50 e.29|12 Nº 81.566 v.29|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SUAREZ de SUAREZ y FELIPE SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, once de diciembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.592 v.3|1|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO DOMINGO VICTORIANO DELLACANONICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 18.— e.29|12|72 Nº 81.487 v.3|1|73

Nº 47

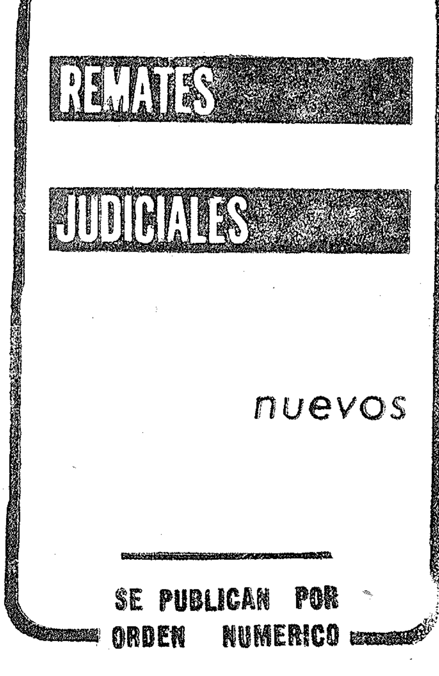
El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 47, cita y emplaza por diez días a NESTOR HUGO CABRERA, haciéndole saber que deberá presentarse en el juicio "Tittarelli Gladys Olga c|Cabrera Néstor Hugo y otro s|ejecutivo", por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Mario P. Mancini, prosecretario.
$ 24.— e.29|12|72 Nº 81.479 v.2|1|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORRIENTES

Se cita y emplaza a don FORTUNATO SANCHEZ, M. I. Nº 8.331.037, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en los autos: "Braun, Edgar c|Estado Nacional Argentino s|cobro de pesos por daños y perjuicios (juicio sumario)", expediente Nº 569|71, que tramita por ante el Juzgado Federal de Corrientes, Secretaría del doctor Font Riera, bajo apercibimiento de designársele defensor al Defensor Oficial.
Corrientes, 11 de diciembre de 1972. — Emilio A. Pont Riera, secretario.
$ 21.— e.29|12|72 Nº 81.520 v.2|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "POLMAY S. A. C. I. F. I. A. c|ALLEVI POMPILIO y otra s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 10.152, que el martillero Emilio Mateu rematará el día 7 de enero de 1973, a las 10,00 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en la calle Cosquín Nº 2397, esquina Zapiola, de la localidad de Villa de Mayo, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la manzana "1", en el que según mandamiento de comprobación de fs. 89 vta., se encuentran edificadas dos viviendas, constando la primera de ellas de: comedor, dos dormitorios, cocina, baño, galeria cubierta con techo de chapas de fibrocemento y galponcito de material, y la segunda de: comedor, dos dormitorios, baño y cocina, encontrándose ambas separadas entre sí, en perfecto estado de conservación, edificadas totalmente en mampostería y con techos de losa. — El terreno mide: 8,10 metros de frente al N.E. sobre la calle Cosquín; 26,19 metros en su otro frente al N.O. sobre la calle Zapiola; 4,24 metros en su ochava al N.; 11,10 metros al S.O. lindando con lote 13; y 29,19 al S.E. lindando con lote 11, con superficie total de 319,509 m2. — La propiedad se encuentra ocupada por los ejecutados, según el mandamiento precitado, quienes por escritura hipotecaria (cláusula novena) se han comprometido a entregarla libre de ocupantes, inquilinos o intrusos. — Base: $ 54.804,00, al contado. — Seña: 10 o|o y comisión: 3 o|o, ambas en efectivo en el momento del remate. — Visitar de 15 a 17 horas a partir del 26 de diciembre de 1972 hasta el día de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Iris A Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.

$ 112,50 e.29|12|72 Nº 81.511 v.3|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en el juicio: "GILOTAUX S. A. C. I. F. I. c| BATTAGLIA TERESA NELIDA y otro s| ejec. prendaria", expediente 51216, que el martillero José Pedro Cremerius rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 11 de enero de 1973, a las 10 horas, un automotor marca Citroën, modelo AZAM, año 1971, sedan, motor Nº A021000776 AZM, chasis Nº 3002105295, patente del Reg. Aut. número C—331035, con la base de pesos 4.920,00 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 36.— e. 29|12|72 Nº 81.790 v. 3|1|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos BOSCH MOTORS S. A. c|TOBAL LUCIANO s|ejec. prendaria" que el martillero Aldo Nicolás Pierce, rematará el día 4 de enero de 1973, a las 16.00 horas, en la calle Dorrego 715, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Jeep Gladiator 500, tipo Pick Up, modelo TA—5PB, año 1964, motor marca Tornado Sup. Power Nº 646114860; serie Nº 44511—02458, patente de Capital Federal C-004384 — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.836,23. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo, al contado y al mejor postor

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. —Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 54.— e. 29|12|72 Nº 81.864 v. 3|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria desempeñada por el doctor Roberto B. Camacho, comunica por un día, en los autos caratulados LAGARES MODESTO M. c|TORANZO MARCELO y otros s|ejecutivo, expediente Nº 180.068, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 3 de enero de 1973 a las 13,30 horas, en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 15 a 17 horas y que consisten en: una máquina registradora marca National de un cajón; una máquina de cortar fiambre marca Berkel, color roja, funcionando. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o., en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 15.— e. 29|12 Nº 81.685 v. 29|12|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por tres días en el juicio DE ANGELIS S. A. c|TALLERES ESCALADA de SEMEL HERMANOS S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis José Vincent de Urquiza, rematará el día 6 de febrero de 1973, a las 16,30 horas, en Córdoba 1865, donde se exhibe: un cargador rápido de baterías marca Dalton, serie 1003, Nº 22499. — Base: $ 183.—, al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Luis Gerardo Lériga, secretario.

$ 31,50 e. 29|12|72 Nº 81.504 v. 3|1|73

EDICTOS
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR
ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LIBORIO LAPORTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.28|12 Nº 81.289 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CABASSI de FERREYRA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.27|12 Nº 81.239 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MALENIK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.27|12 Nº 81.210 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA KAGAN de NUTKIEWICZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.27|12 Nº 81.048 v.29|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO NOVILLO CORVALAN — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.27|12 Nº 81.100 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.327-v.2|1|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JULIAN HERRERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.27|12 Nº 81.223 v.29|12|72

Nº 4

El Juez Dr. Santos Cifuentes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO VACCAREZZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.27|12 Nº 81.099 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ELVIRA MARRO de BRES[illegible]ANO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.27|12 Nº 81.1[illegible]8 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA DE LOS DOLORES CLAVIJO de RICCIARDI por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e 28|12 Nº 81.232 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en autos "ALVAREZ INSUA de BERNE MARIA SARA DE LAS MERCEDES s/posesión veinteañal", se ha ordenado citar y emplazar por quince días a quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno ubicada a los fondos de la finca de José Pedro Varela Nº 4074, y en el interior de la manzana formada por las calles José P. Varela, Chivilcoy, Simbrón y Mercedes, de la Capital Federal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, trece de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 27.— e.28|12-Nº 79.985-v.29|12|72

Nota Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 y 21|12|72.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO KOWALEWSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.394-v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA CARMEN RAGGIO de GLATTSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 22,50 e.27|12 Nº 81.088 v.29|12|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FARINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.370-v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA TUTTOLOMONDO de RANDISI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.459-v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA CAMBIASSO de URBANO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.308-v.2|1|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RACHEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.314-v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA OTERO de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.27|12 Nº 81.163 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOAQUINA LOPEZ de STRASSBURGER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 22,50 e.27|12 Nº 81.182 v.29|12|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7. Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MIGUEZ y de JULIA FERNANDEZ de MIGUEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.27|12 Nº 81.078 v.29|12|72

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Carlos Scotti, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FRANCKE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Germán A. Voss, secretario.

$ 22,50 e.28|12|72-Nº 81.432-v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a JUAN CARLOS GOMEZ para comparecer en juicio: "Cardal S.C.A. c|Gómez, Juan Carlos s|escrituración", y contestar la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.28|12 Nº 81.437 v.29|12|72

Boletín Oficial

Recepción

AVISOS

HORARIO

12.45 a 17

SANTA FE 1[illegible]59

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUENTE y ANTONIA TERESA GARAVANO DE PUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.270 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MASTROSCELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.464 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO ASCHERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.309 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSVALDO PICCIRILLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.140-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBERTO GALLIZZI y CELINA DORA AGUIRRE de GALLIZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.27|12-Nº 81.086-v.29|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por quince días a GUILLERMO o BASILIO SCHADROW o SCHADROV para que tome la intervención que le corresponde en autos "Andrejew de Schadrow, Tamara s|autorización", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese dc días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21.— e.28|12|72 Nº 81.440 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH TRIPODI DE TRIPODI y de JOSE TRIPODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.358 v.2|1|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica que se ha decretado el concurso civil de "CANZANI HECTOR PEDRO s|sucesión s|concurso" (Expte. 26.942), en el que ha sido designado síndico el Dr. Rafael M. Bolla Agrelo, con domicilio en Tucumán 1452, 5º piso, Dpto. 10, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 20 de febrero de 1973, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
e. 22|12 Nº 1.527 v. 29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de RAUL SANTO CORSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Ricardo Heindereich, secretario.
$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.372 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaraí Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BOUZON DE SILVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Ricardo Heindereich, secretario.
$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.373 v.2|1|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DIEZ DE MANOGRASSO o LUISA DIEZ y VILLAR DE MANOGRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.335 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.356 v.2|1|73

Juzgado Nacional Civil 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TERESA ORTIZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.262-v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERGOLA. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, diicembre 21 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.165-v.29|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION OTERO DE GRAZIANO. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aire, 29 noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.104-v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GUARAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.28|12|72-Nº 81.403-v.2|1|73

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO ANTONIO DAUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.456 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GLORIOSO DE DELIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Olejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.470 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL FINOCHIETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.475 v.2|1|73

El Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARIA TERESA CAVALLOTTI viuda de BARREIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.379 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MERCEDES ARRIAGA QUIROGA Vda. de AGRELO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.043-v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTMANN de HOCHNER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diicembre 15 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.058-v.29|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ELISA FERRERO DE SANTESTEBAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.402 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA LUBEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — e.28|12|72 Nº 81.326 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO FRANCISCO RAFFAELE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.329 v.2|1|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO MOYANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,80 e.28|12|72 Nº 81.381 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON DAVID BUZAGLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.328 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN POZZO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.27|12-Nº 81.095-v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL SANCHEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diicembre 14 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.067-v.29|12|72

Nº 16

Juzgado Civil 16, secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MONDELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.264 v.2|1|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDUCHEI KAPLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.28|12|72 Nº 81.458 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SUAREZ, MANUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.391 v.2|1|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARIA o AMELIA RAFFO de ALVAREZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.213-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SZEWA MOLINOW de ABRAMCZYC o SOFIA MOLINOVA de ABRAMCZYC. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.112-v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña SZEWA MOLINOW de ABRAMCZYK o SOFIA MOLINOVA de ABRAMCZYK. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.123-v.29|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ANGEL VIGLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.301 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GABINO AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.051 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ALBERTO PICCARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.209 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SAPOSNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.238 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GRYNBERG o GRINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.161 v.29|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR y TIBURCIO BILBAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.090 v.29|12|72

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARDELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.044 v.29|12|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA SOFIA ROSSI de BALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.364 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BEVILACQUA. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.365 v.2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CLEMENTE GOROSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.366 v.2|1|73

Juzgado Civil 21, secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARINO de CAPORALE y de DOMINGO CAPORALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.268 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA FIORE DE MOISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.181 v.29|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ELENA ALONSO DE NACARATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18. e.27|12 Nº 81.093 v.29|12|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GROSMANN, WOLF. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 v. 81.369 v. 2|1|73

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. —e. 28|12|72 Nº 81.267 v. 2|1|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR

REMORINO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.266 v. 2|1|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL BOUZON DE GARCIA LOIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81.212 v.29|12|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SERAFIN CANZIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 28|12|72 Nº 81.357 v. 2|1|73

Juzgado en lo Civil de 1a. Instancia Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAUL MANUEL OVIEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 28|12|72 Nº 81.360 v. 2|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.27|12 Nº 81.065 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BARRIO DE GALAU — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. - Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 18. —e.27|12 Nº 81.082 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO NIETO. — Publíquese tres días
Buenos Aires 8 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.27|12 Nº 81 035 v.29|12|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPUA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.393 v. 2|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LAMMARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.443 v. 2|1|73

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.311 v. 2|1|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VAZQUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.220 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENATA MAGDALENA CLAUDIA ANTIPOUL de TOBLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.222 v.29|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARSENIO MANGIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.454 v. 2|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCOS BASTIANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 27. e.27|12. — Nº 81.092 v. 29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA ALEJANDRINA CATTONI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.097 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOSIA TORIBIA FUNEZ de ESPINOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.124 v.29|12|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES ANDIARENA de LIQUITAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.472 v. 2|1|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA IGLESIAS de LA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.077 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALTIMORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.045 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIRGENTI de SCUILLACI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.072 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISSE MARIE MARCELINE (CLARISA MARIA MARCELINA) BIGNON de BUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.080 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INGRASSIA de SCOTTO y de don JOSE SCOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.081 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO INGRASSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.084 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLINO y de MARIA ANTONIA CUPELLI de NICOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.083 v.29|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA ANSELMO de NICOLARIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 69.984 v. 2|1|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|11|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BADIA VALENCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.172 v.29|12|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ARBINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.064 v.29|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA KATTAN DE SULI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.439 v. 2|1|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ de FRANQUEIRA y MARIA JULIA FRANQUEIRA de DI LONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 28|12|72 Nº 81.442 v. 2|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMADIS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.110 v.29|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, de Capital Federal, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.130 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIDA STOLFA de MICHELUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.445 v. 2|1|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDA MARTINEZ de CIMA y de don JOSE ERNESTO CIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.139 v.29|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR NATALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.141 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD SENDON o SENDON MOREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.27|12. — Nº 81.040 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ERDOZAIN de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.042 v.29|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RENIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.449 v. 2|1|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por 10 días a GUILLERMO FELIPE FRANCISCO CASSONE, para comparecer en juicio: "Alejos Tomás c|Cassone Guillermo Felipe Francisco s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 18.— e. 28|12|72 Nº 81.300 v. 29|12|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por diez días a MIGUEL ANGEL DIGIACOMO, para comparecer en juicio Saint Paul de Germain Victoria M. L. c|Digiácomo Miguel Angel, s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 27. e.27|12. — Nº 81.258 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por diez días a WENCESLAO GONGORA, para comparecer en juicio "Saint Paul de Germain Victoria c|Góngora Wencesiao, s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 22,50. e.27|12. — Nº 81.261 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días el proyecto provisorio de distribución de fondos presentado en los autos: "TIRABASSO, JOSE s|Quiebra", bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 158 de la Ley Nº 11.719.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 15.— e.28|12 Nº 81.404 v.29|12 72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de AUTOMOTORES ECAR S.A. de A.C.I.F.A. s|quiebra: síndico Ignacio Jaime Barad, con domicilio en Cucha Cucha 1482, piso 2, 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de junio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.544 v. 3|1|73

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría 6 comunica por 15 días en el juicio "INSTITUTO MEDICO MERCANTIL ARGENTINO c|CASA BRAUDO S. R. L. s|Cancelación que: no habiendo la demandada contestado el traslado dársele por pedido el derecho que ha dejado de usar. Previa fianza que deberá ofrecer el peticionante en resguardo de los derechos del tenedor de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, ley 5.965|63. Resérvanse los documentos individualizados con las copias acompañadas, autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de auto con las salvedades previstas en la disposición legal citada. Debiendo publicarse esta resolución por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Eduardo M. Guzmán, Juez de Comercio.
Buenos Aires, - de Noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 315 e.19|12|72 Nº 79.645 v.10|1|73

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de: SEMANAL S. C. A.; Síndico Herberto Guillermo Gut, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 1219, piso 3º, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los mismos. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e.22|12 Nº 1.528 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en Expte. Nº 296998|72 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "HILANDERIAS GABY SALOMON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el 23 de marzo de 1973 al síndico designado, Contador René Carlos José Beraud, domiciliado en Sarmiento 580, piso 4º, ofic. 410, Capital Federal y previniéndose que la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 5 de junio de 1973, a las 8 horas, en el Centro Cultural Gral. San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 97,50 e. 27|12|72 Nº 81.133 v. 3|1|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en autos. "NOGOYA S. A. C. I. F. I., quiebra. Inc. calificación de conducta", la citación a la fallida a estar a derecho por el término de tres días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e.22|12 Nº 1.529 v.29|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días a los Sres. MARGARITA ESTER ORREQUIA de CALDERON y ESMAEL CALDERON, en los autos caratulados: "Tecnicon S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", para que comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día sin cargo (Art. 248 Inc. 5º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.22|12 Nº 1.530 v.29|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "CRICYC S. A.", Síndico Mario Berrocal, Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 6 de abril de 1973. Fíjase el 2 de mayo de 1973, para que el síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida afin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores afin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
— Carlos Viale, secretario.
e.22|12 Nº 1.531 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de "SPOSTO, OSVALDO GUILLERMO". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 4 de Junio de 1970. Síndico Andrés J. Manfredi, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, Piso 7º, Of. 172, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 25 días. Señálase la junta de acreedores para el día 13 de abril de 1973, a las 13 hs., en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 97,50 e.22|12 Nº 80.492 v.29|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días el concurso preventivo de LABORATORIOS RICHET S. A., síndico Roberto Francisco Luis Pla, calle Cangallo 1605, piso 3º, Dto. 10 de esta ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificarlos hasta el 26 de marzo de 1973. Señálase el día 6 de junio de 1973, a las 13 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 75.— e. 27|12|72 Nº 81.235 v. 3|1|73

Nº 11

Juzgado Comercial 11 de la Capital Federal, Secretaría 22, comunica por cinco días la quiebra de SANTIAGO CANDIDO GOÑI. Síndico: Oscar Provenzano. Domicilio: Corrientes 222, 6º piso, a quienes los acredeores deberán presentar las peticiones de verificaciones ds títulos pertinentes hasta el 12 de marzo de 1973, En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el 9 de mayo de 1973, a las 14 hs., en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretrio.
e.22|12 Nº 1.532 v.29|12|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES GRAFICOS SANCHEZ S. C. A. y su SOCIO SOLIDARIO Sr. JUAN CARLOS BERON", Síndico: Moisés Studnitz, domicilio Viamonte número 1592, piso 6º, Of. "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. — En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el día 30 de abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida y a su socio a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímese a la fallida y su socio y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en el Estrado del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.542 v. 2|1|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de MARIA ANTONIA GASTON y BLANCA ESTHER GASTON. Fecha provisoria de cesación de pagos: octubre 16 de 1969. Síndico: Carlos Papazian, domiciliado en Paraná Nº 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 29 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 90.— e.28|12|72 Nº 81.340 v.4|1|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ALMUIÑA SINDIN & CIA. Fecha provisional de cesación de pagos: setiembre 15 de 1965. Síndico Juan Carlos Martín Perretta, con domicilio en Corrientes Nº 980, piso 4º, Dto. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos antes del 26 de febrero de 1973. Señálase el 24 de abril de 1973 a las 13 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so peno de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Fernando M. H. Seeber, secretario.
$ 75. —e. 27|12|72 Nº 81.207 v. 3|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "LUMIGRAFICA S. C. A. Y SUS SOCIOS SOLIDARIOS JULIO Y JORGE LUMI". — Fecha provisoria de cesación de pagos 3 de abril de 1969, síndico Enrique Raichman, domicilio Viamonte 1592, piso 6º, Of. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 21 de febrero de 1973, a las 8 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Intímase a los fallidos a fin de que dentro del tercer día procedan a poner a disposición del síndico los libros y documentación contable.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.543 v. 2|1|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 25, comunica por ocho días, que en los autos "CHRISTENSEN HOLGER s| quiebra", se ha dispuesto su rehabilitación.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 60.— e. 19|12 Nº 79.747 v. 29|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ATLANTAR S. R. L., que la junta pendiente de verificación de créditos ha sido señalada para el día 5 de junio de 1973, a las 14 horas y se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 45.— e. 27|12|72 Nº 81.046 v. 3|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de ANTONIO MAURICIO FERNANDEZ LOSADA, que síndico es el contador Norberto Ulzurrun con domicilio en Uruguay 485, 4º piso A, a quien los acredores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasa el día 20 de marzo de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzagdo el 31 de Mayo de 1973 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.22|12 Nº 1.534 v.29|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de EL ENTRERRIANO SCA, que síndico es el contador Virgilio Giachero, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, of. 9 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 30 de Mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aprecibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispusto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.22|12 Nº 1.535 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TILIO PICCOLILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.420 v.2|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PAYO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 18.— e.27|12-Nº 81.069-v.29|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ROMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.452 v.2|1|73

Nº 29

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SLAVIERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.421 v.2|1|73

Nº 35

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.321 v.2|1|73

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VIRGARA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972 — Miguel A. Rocamora. secretario.
$ 18.— e.28|12|72 Nº 81.322 v.2|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente, a LUIS GUERRERO, en la causa Nº 11.680 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e 28|12|72 Nº 1.563 v.4|1|73

Luis María Rodríguez, Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 7 a cargo del firmante, cita, llama y emplaza a MARIO GARGIULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.693 que se sigue por hurtos reiterados y falsificación de documentos, dentro del quinto día de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.564 v.4|1|73

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL BAGANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.565 v.4|1|73

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado TADEO WOJCIECHOWSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.400/71, caratulada "Dirección Nacional de Migraciones s/den. fals. de documento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 149 del C.P.C.).
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.566 v.4|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 16, en causa número 1.680, cita y emplaza a ELIDA GRACIELA BERCOVICH de HARRIS o HARIS, C.I. Nº 4.738.623 de la Policía Federal, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada.
El secretario.
e.28|12|72 Nº 1.568 v.4|1|73

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado BERNARDO ANTONIO SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.599|72, caratulada "Suárez, Bernardo Antonio s/defraudación" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972.— Julio C. Gómez Oromí, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.567 v.4|1|73

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR o NESTOR HUGO PEÑALOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 8.857), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1972. — Emilio Goyena, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.562 v.3|1|73

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, Dr. Pace, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO ZUMARRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Edgardo F. Pace, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.537 v. 2|1|73

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, Dr. Pace, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO ZUMARRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Edgardo F. Pace, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.536 v. 2|1|73

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, Dr. Pace, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ISIDRO ZUMARRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Edgardo F. Pace, secretario.
e. 26|12|72 Nº 1.538 v. 2|1|73

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo en co-participación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, 13 de noviembre de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.27|12-Nº 1.545-v.3|1|73

Nº 2

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "CHAMORRO, PEDRO PABLO, s|Malversación", Expte. Nº 24.742 que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a Pedro Pablo Chamorro, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 27 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulian, secretario.
e.27|12-Nº 1.548-v.3|1|73

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO ARROYO (L. E. 661.881), para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa número 12.008|72 que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 24 de noviembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.549 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA SOBERON, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.751 que se le sigue por malversación, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 21 de noviembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.550 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA EMILIA MOSQUERA de ALUFI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.897|72 que se le sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.551 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARDUINO TOSELLO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.825|65 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 1º de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.552 v. 3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA EMILIANA GONZALEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 12.041|72, que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 1º de diciembre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 27|12|72 Nº 1.553 v. 3|1|73

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a JUAN ALBERTO DONNINI, en la causa Nº 79.157 que se le sigue por malversación de caudales públicos a efectos de prestar declaración indagatoria, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72 Nº 1.569 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a doña CARMEN GRACIELA ALARCON de SALUM, por el término de cinco días a partir de la primera publicación a que comparezca a estar a derecho en la causa 78.978, que por malversación se le sigue, por la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.570 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don MOISES TAUB, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Banco de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.572 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a JULIAN SANCHEZ a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.211, que se le sigue con intervención de la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, por malversación de caudales públicos, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72 — Nº 1.571 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de la ciudad de La Plata, doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don LAZARO SAIOVICI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por denuncia del Banco Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.573 v.4|1|73

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a LUCIA SILVIA VOLANTE de SICCONE, en la causa Nº 79.226, que por malversación de caudales públicos se le sigue, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|12|72. — Nº 1.574 v.4|1|73

Nº 2

Juzgado Federal de 1a. Instancia Nº 2, de La Plata Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CURCIO (a) "Vasco", para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.466-0 que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 15 de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.555 v.3|1|73

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ZASZCZYNSKI y a CANDIDO ALBERTO ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 21.871-T que se les sigue por inf. ant. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 14 de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
27|12|72 Nº 1.556 v.3|1|73

Nº 3

Pos disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, doctor Carlos Federico García, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO RABOLINI para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 14626-B, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 45 del Decreto-Ley Nº 15.348|46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal N: 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, noviembre 27 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.557 v.3|1|73

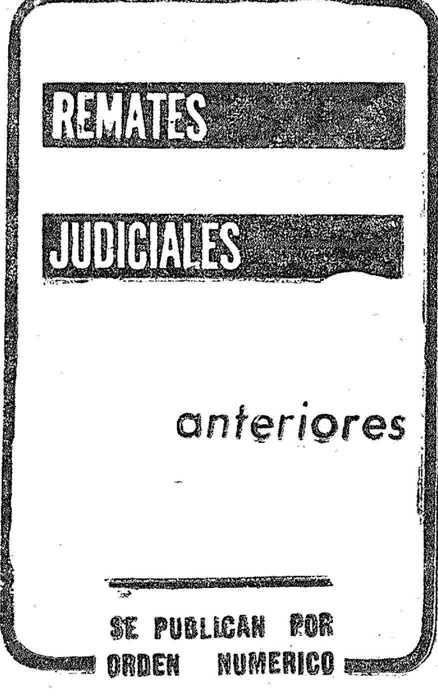
Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Carlos Federico García a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a MANUEL FRANCISCO EUSEBIO, para que dentro del plazo de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.947-B "Banco Industrial por denuncia infracción art. 173, inc. 2º del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Octubre 3 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.558 v.3|1|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García cita a ANTONIO VALENTIN NUÑEZ para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho o a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.741-B caratulada "Banco de la Nación Argentina su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, noviembre 27 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.559 v.3|1|73

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERTO LEMURA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa número 14.987-B, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, noviembre 8 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.560 v.3|1|73

SAN JUAN

Señor: PEDRO ELIAS (se ignoran otros datos personales), domiciliado en calle Colombia 385 o 387 - Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde; por así haberse ordenado en los autos Nº 23.117 - año 1970 - caratulado: "C|Aracena Ismelda Adoración, por Inf. arts. 172, 174 inc. 5º, 275 y 293 del Código Penal". — San Juan. Secretaría Penal Nº 4, 13 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.27|12|72 Nº 1.561 v.3|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RAMPINI PICHETTO y otra c|EUREKA S.A.I. s|Ejec. hipotecaria", (Exp. 37.628), que el martillero Jorge Alberto Ortigueira rematará el 10 de enero de 1973, a las 15 hs., en el salón de Rivadavia 666, Pº 1, Capital, los siguientes inmuebles: Terreno de Avda. Juan B. Justo Nº 8420, constituido por los lotes 2, 3 y 4 de la Circ. 15; Sec. 91; Manz. 43ª; Parc. 2ª de 30 m. de frente al Norte por 36 m. 323 mm. en el costado Este y 35 m. 783 mm. el costado Oeste, estando su contrafrente compuesto de dos líneas, una al SE. que mide 12 m. 31 cm. y la otra al SO. de 21 m. 44 cm. Superficie: 1.191 m2. 99 dm2. Tiene en el costado E. una construcción de material con te-

cho de chapa de zinc y en el costado O. hay un tinglado de chapas de zinc y una cabina. Base: $ 100.614. Inmueble Avda. Irigoyen 431|35|37 constituido por los lotes 18, 19 y 20 de la Circ. 15, Sec. 91, Manz. 43ª. Parc. 18ª, mide 30 m. 1 cm. de frente al SO., 41 m. 74 mm. en su costado NO. y 45 m. 358 mm. en su costado Sud SE., estando formado su contrafrente por dos líneas una al NE. que mide 21 m. 44 cm. y otra al Este NE. de 10 m. 25 cm. Superficie: 1.361 m2. 8.870 cm2. Edificación de planta baja y 1er. piso al frente, despachos, oficinas, baños en el primer piso; planta baja al frente compuesta por oficinas divididas por mamparas. Taller en galpón de techo de chapa de fibrocemento, paredes de mamposterías, cocina, comedor y vestuarios para el personal, instalaciones de calefacción, torre de agua, en su fondo tinglado de material y chapa de zinc. Base: $ 238.440. Inmueble: Cortina Nº 432 constituido por los lotes 32 y 33 de la Circ. 15, Sec. 91, Manz. 43ª, Parc. 32ª de 20 m. 25 cm. de frente al NE. por 33 m. 743 mm. de fondo en el costado SE. y 43 m. 503 mm. en el costado NO. estando su contrafrente formado por tres líneas quebradas que miden sucesivamente del punto SE. en dirección al NO. 10 m. de este punto y en dirección SO. 10 m. y de ahí en dirección NO. 10 m. 25 cm. Superficie: 782 m2. 3.508 cm2. Hay un galpón de material con techo de fibrocemento, portones y ventanales al frente y fondo. Base: $ 88.687. Inmueble: Gral. C. Díaz 6043 constituido por los lotes 25 y 26 de la Circ. 15, Sec. 91, Manz. 43ª, Parc. 25ª de 20 m. de frente al SE. por 45 m. 22 cm. en el costado SO. y 47 m. 62 cm. en el costado NE. estando su contrafrente compuesto de dos líneas una al NO. de 10 m. 25 cm. y otra al Norte NE. de 10 m. Superficie: 939 m2. 20 dm2. Hay un galpón de material, techo de fibrocemento, vestuarios, instalación de calefacción a gas. en su fondo hay un tinglado de zinc. Base: $ 82.801. Terrero: Avda. Irigoyen s|n. entre Avda. Juan B. Justo y Gral. C. Díaz constituido por el lote 21 de la Circ. 15. Sec. 91, Manz. 43ª, Parc. 21 de 10 m. 3 cm. de frente al SO., 10 m. 25 cm. en su contrafrente, su costado NO. tiene 35 m. 10 cm. y el costado SE. 32 m. 66 mm. Superficie: 336 m2. 654 cm2. Lote baldío. Base: $ 19.458. Todos los inmuebles se encuentran ocupados por la demandada. Según cláusula 9ª de la escritura hipotecaria "la sociedad mutuante ...en el caso de ejecución se compromete a desocuparlos dentro de los treinta días de dictada la sentencia de trance y remate". Todas las ventas son al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La subasta se cumplirá en forma progresiva conforme al Art. 574 del Cód. Proc. y hasta cubrir la cantidad de $ 689.000. Se visita con tarjeta del martillero o los días hábiles de 9,30 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 225.— e.28|12|72 Nº 81.408 v.2|1|73

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "GOMEZ OREIRO JOSE c|AVERSA TEMISTOCLES s|ejecutivo" (Reconstrucción), Expediente 21.866, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el treinta de diciembre a las 16 horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Salta setecientos cuarenta y uno, de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, al mejor postor y con la base de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos con cincuen'.. centavos. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, debiendo el adquirente constituir domicilio en Capital Federal. Queda entre las calles General Villegas y Almirante Cordero y el terreno mide: 8,66 metros de frente, 51,39 metros de fondo al SO., 50.40 metros al NE. y 8,71 en contrafrente; siendo la superficie de 440,75 metros cuadrados. El deudor, por cláusula 5ª del contrato hipotecario se obligó a entregar desocupado. Los martilleros han manifestado, que visitando el inmueble y atendidos por doña Nélida Sotomayor de Aversa, ésta manifestó que no existen inquilinos y que la ocupa ella con su esposo, el demandado; componiéndose la casa de dos entradas (741 y 743), living comedor, dos dormitorios, comedor diario, baño principal, cocina completamente instalada, habitación y baño de servicio, garaje y gran parque al fondo, y que está a unas siete cuadras de la Avenida Mitre. Visitas: todo el día. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972 - María Sira Beneventano, secretaria.

$ 108.— e.27|12 Nº 81.417 v.29|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por tres días en los autos: "BERARDONE de BOUZAS, ANA F. y otros c|GONZALEZ VICTORICA, PEDRO LEONARDO s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 19.650", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el viernes 29 de diciembre a las 18 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento desocupado Avda. Corrientes 1296-1300 esq. Talcahuano 395-97-99, piso 3º, Dep. 36, unidad 20, Sup. propia total 46,92 mts.2. Porcentual 1,268 o|o. — Gastos mensuales $ 90. Deuda por expensas comunes al 29|2|72: $ 1.751,38 más el 1 o|o mensuales por punitorios. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 27.965 (m$n. 2.796.500). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 54.— e.27|12 Nº 81.359 v.29|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 2 días en el juicio: "SERRUDO PILAR c|TALLERES JORGE NEWBERY" s|Daños y Perjuicios, expediente Nº 6.830, que el martillero Leandro Domingo Alonso, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 17,30 horas, en calle Alsina 2764, Capital Federal, donde también se exhiben de 9 a 19 horas diariamente, los siguientes bienes: 1 gasógeno c|equipo de soldadura autógena s|tubo de oxígeno "Oximetal"; 1 crique hidráulico para 5 toneladas "Delfabro"; 1 amoladora portátil c|motor eléctrico; 1 soldadora de punto eléctrica "Rivolta", Nº 88-12530; 1 aparejo manual p|levantar motores de autos; 1 compresor de aire "Antonio Paniza". Nº C-1004 H2 de 200 libras. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El o los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 45.— e.28|12 Nº 82.529 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "FERNANDEZ Y ABELLEIRA SAICFCIR. c|PAEM METALURGICA SCA. s|ejecución prendaria" (Expediente A. Peloso y Enrique Rodríguez rematarán el día 2 de enero de 1973, a las 7.30 horas, en el local de Nueva York Nº 3428, Capital Federal, donde se exhiben: un balancín marca "El Galeón", modelo B. 150.CR. Nº B|150|160. sin motor eléctrico, sin dos llaves fijas y sin una llave de gancho, deteriorado; una agujereadora de banco, marca Caber, mod. 14 Nº 507, sin mandril y sin llave del mismo, accionada eléctricamente; una roscadora vertical para interiores marca "S.A.H.", sin motor eléctrico y sin mandril; un compresor marca "Impaya", ind. arg., mod. 1006, sin motor eléctrico, sin caño de alimentación y sin guías de motor y una soldadora eléctrica por puntos marca "Vic-Sem", ind. arg. Nº 4007, sin picos de topes. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran, y se entregarán una vez aprobado el remate, debiendo los compradores fijar domicilio legal dentro de la Capital Federal. En el acto del remate se deberá pagar la seña y la comisión a los martilleros. Base $ 11.180 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Eduardo José M. Milberg, secretario.

$ 90.- e.27|12 Nº 81.278 v.29|12|72

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en el juicio "BENATOR VICTOR c|FOTOVOL S.A.C. I.F. y otro s|ejecutivo", Expte. 32.510, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Sarandí 844, Capital, donde se exhiben: 16 wattimetros Trifásicos Metra, Mod. GH1-5; una máquina de calcular eléctrica Olivetti, Divisumma 26, sin número visible, todo en buen estado. Sin base. Al contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 30.— e.28|12 Nº 81.527 v.29|12|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos: "TRUMAR S. A. c|SUCESION JOSE MITTEREITER, s|ejec." (Expte. Nº 32.388), que el martillero Carlos R. Basavilbaso rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 17.30 hs., en Chiclana 4160, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un tupí sin marca visible, con motor eléctrico Stybe Nº 32979 ;un tupí marca Isered Fabrikérs Nº 30134, con motor eléctrico acoplado Stybe Nº 32978; una sierra circular marca Danckaert, con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en funcionamiento; una lijadora sin número y sin marca visibles, con cinta de siete metros, en funcionamiento; una sierra sinfin marca Danckaert Bruxeilles, de 0,65 de volate, con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento. - Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 36.- e.28|12 Nº 81.495 v.29|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "PICO, EUGENIO JOSE, c|CASSINO PABLO, prep. vía" (Exp. Nº 28.799) que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Perú 27, Capital Federal, el día viernes 29 de diciembre de 1972, a las 15,30, el inmueble ubicado en Merlo, Prov. de Buenos Aires, calle Los Claveles, al lado del Nº 271 e|Las Lilas y Las Violetas, edificado en terreno de 393,50 m2. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. Base retasada $ 15.120.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Imp. Fisc. (Ley 18.524), Art. 16 Inc. a) a cargo del comprador.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54.— e. 27|12 Nº 81.341 v. 29|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "RUDA, MANUEL c|SAMELNIK, MANUEL, s|ejec." (Expte. 39.494), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en Humberto 1º 1725, donde se exhiben, los siguientes bienes: 170 cortes de casimir pura lana; 45 trajes; 11 pilotos; 40 sacos sport; 100 camisas; 30 chombas; 100 pantalones; 30 camisetas de hombre y 10 sacos y 20 vestidos de mujer; 3 ventiladores; 1 caja registradora s|Nº visible. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 30.- e.28|12 Nº 81.590 v.29|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "CIA. MINERA SAN JUAN S.A.I. y C. c|CRISTALERIAS COSMOS S.R.L., s|ejec." (Expte. 39.005|72), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará en Humberto 1º 1725, el viernes 29 de diciembre de 1972, a las 18.30 hs., el siguiente bien, que se exhibe en Saraza 1428, de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.: 1 báscula marca Latorre para camiones para 35 toneladas, Nº 3760, completa, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 27.- e.28|12 Nº 81.591 v.29|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "LOMA NEGRA CIA. I.A.S.A. c|SAVELLI FRANK FABRICIO GUILLERMO, s|ejecutivo" (Expte. 41.562), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital, el día 8 de febrero de 1973, a las 16 horas, la propiedad Avenida Bernabé Márquez Nº 2547 entre las calles Alto Perú y Murature frente a las piscinas del Jockey Club, en el Partido de San Isidro (Pcia. de Bs. As.), edificada en los lotes 10, 11 y 12 anexados a las parcelas 20a., 20b y 20c., Circ. VII. Sec. D., Manzana 112, habitada por el demandado, quien en hipoteca constituida sobre el bien (cláusula 8a presentada en autos), se obligó a desocuparla en caso de ejecución. Se entrega desocupada. La casa consta de 80 mts. de frente sobre la Avenida Márquez. Construida con materiales de primera calidad y consta de planta baja y sótano. Guardacoches en la playa y acceso y garaje para tres coches. Entrada: hall, guardarropa y toilet. Interior: biblioteca, living, lugar de estar con bar: comedor principal; comedor de diario; antecocina y lavadero. Dormitorios: dos dormitorios individuales con un baño; un dormitorio para matrimonio con baño Dormitorio privado, compuesto de una sala y cuarto de vestir, ante baño con ducha y baño privado completo. Tres dormitorios para la servidumbre con tres baños instalados. Sótano para la caldera de calefacción a loza radiante, tres piezas para depósitos: salón para gimnasio y kichinette. Planta baja: sala de juego y de billares. Gran parque arbolado, lavadero y tendedero y torre tanque con tres depósitos. Gran pileta de natación azulejada de 14 por 9 mts., con capacidad de 170.000 litros, filtro, vestuario y bar para hombres y damas con una parrilla y lugar de estar. Superficie cubierta 1.150 mts2. Superficie del terreno 4.398,60 mts2. (ad-corpus). — Base: pesos ley 158.720. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitarse de 10 a 12 de la mañana.

Buenos Aires, 21 de diciembre 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretario.

$ 162. e.28|12|72 Nº 81.302 v.2|1|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "MOGOLIANSKI Y AVERBUJ S.A.C. e I. c|INTEGRAL MUEBLES s|ejecutivo" Expte. Nº 40.247, que el martillero Enrique Zabala, rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, donde se exhiben todos los días de 14 a 19 hs., los siguientes bienes: Una máquina de coser nueva marca "Singer", mueble de madera, con 5 cajones a pedal, pie de hierro, modelo 669, número 61.762; una parrilla frontal, de 0,90 de ancho x 0,66 x 2,50 mts. de alto. — Sin base, al contado al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972.

$ 30.— e.28|12 Nº 81.415 v.29|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 24 comunica por tres días en los autos caratulados: "MAYO MIGUEL C. c|POLLAK, ENRIQUE G. y otro s|ejec." (Expte. Nº 155.362|71), que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64: El inmueble sito en la calle Alferes Buchardo Nº 1674, entre Juan de Garay y Monteverde, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, identificada como el Lote Nº 1, Manzana 3 y designada catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 27, Parcela 4-c, inscripto su dominio bajo el número 1114, año 1970, Partido de Vicente López, a nombre del codemandado Roberto G. Hess, y habitada por el mismo. Impuesto inmobiliario al año 72 $ 249,78. Mayor información dirigirse al expediente. — Base $ 1.167,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Día de visita el 28 de diciembre de 1972, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 76,50 e.27|12 Nº 81.405 v.29|12|72

Nº 36

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días en autos: "LARAIA OSCAR D. c|DIRSA S. R. L. s|Ej.", Expte. 136809, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 29 de diciembre, a las 14 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Capital: Un local desocupado, unidad trece, planta baja, de la finca de Santa Fe 2789|91|93|95 esq. Laprida 1403|23, superf. 16,12 mts2. aprox., porcentual 0,41 o|o, deudas s|inf. en autos: Munic. $ 242,78, O.S.N. $ 372,35, expensas $ 1.920. Base $ 2.484,70. Al contado, al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador fijará domicilio en Cap. Federal. Visitas a diario de 15 a 19 hs. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.

$ 63 e. 27|12 Nº 81.339 v. 29|12|72